

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL
UNO DE DICIEMBRE DE 2015.**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D. Raúl Esparza Vicuña
D^a Raquel Idoate Ancín
D^a Fátima Yuliana Anchundia Correa
D. José Javier Marquínez Echegoyen

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi.
D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Mikel Etxarte Azkarate
D^a María Fátima Puñal Senosiain

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde
D^a Ekintza Landa Archanco

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López
D^a. María Victoria Cortijo Gómez

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D. Álvaro Carasa Elías

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día uno de diciembre de dos mil quince, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Don Carlos Idoate solicita el uso de la palabra para referirse al reciente fallecimiento de don Pío Caro Baroja, figura del mundo de la cultura muy vinculado a Navarra. Recuerda que, junto con su hermano Julio, rodó el documental “Navarra Cuatro Estaciones” por encargo de la Institución Príncipe de Viana, testimonio de las costumbres de la sociedad tradicional de Navarra; su trabajo de recuperación de los carnavales y otros de simular trascendencia para la cultura y tradiciones de Navarra. Su familia ha mantenido una fuerte vinculación con Navarra. Además de su capacidad de acogida, destaca la memoria pasiva que con relación a Navarra supone la casa familiar y los fondos documentales, y la memoria activa que se cultiva a través de la editorial. Considera que todo ello es motivo suficiente para que el Ayuntamiento se dirija a la familia lamentando el fallecimiento.

El señor Alcalde se compromete a ello.

Acto seguido se acometen los distintos puntos del orden del día en los términos que se exponen a continuación:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE SESIONES DE 3 Y 23 DE NOVIEMBRE.

- La del 3 de noviembre se aprueba por **dieciséis votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 6 Upn)**, ninguno en contra y una abstención (Izquierda-Ezkerra).

- La del 23 de noviembre se aprueba por **dieciséis votos a favor (4 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra, 6 Upn)**, ninguno en contra y una abstención (1 Geroa Bai).

2º.- MOCIÓN DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA (PAH).

El Secretario procede a dar lectura al dictamen de comisión, aprobatorio de la moción siguiente presentada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH):

MOCIÓN DE APOYO PARA EXIGIR UNA NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA QUE CUBRA

LAS MEDIDAS DE MÍNIMOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL

Exposición de motivos

I

La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe “Emergencia Habitacional en el estado español”, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho de que España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que

han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

II

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho ...”.

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama el derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sánchez morcillo y caso Monika Kusionova).

Al igual que en Navarra en julio del 2013 se aprobó la Ley Foral 24/2013 de “Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda”, en Catalunya se presentó, en mes de julio del 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la

vivienda y la pobreza energética. Estas victorias en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de mediadas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles; ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

La situación anteriormente relatada aconseja la redacción de la presente moción.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DA APOYO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA Y CONSIDERA NECESARIO INCLUIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS en una Ley reguladora del Derecho de la Vivienda:

1. Medidas de segunda oportunidad

- *Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).*
- *Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.*
- *No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.*
- *Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos.*

2. Alquiler digno

- *La regulación del alquiler a favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.*

3. Vivienda garantizada

- *Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago dispongan de alternativa habitacional.*
- *Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.*
- *Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.*
- *En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.*
- *En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.*
- *Creación de un parque público de viviendas a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.*
- *En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60 €; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).*

4. Suministros básicos

- *Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.*
- *El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.*
- *Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.*

5. Creación de un observatorio de la vivienda

- *Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.*

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):

Aprovechar la oportunidad que se debate esta moción para felicitar de nuevo la labor de la PAH. Sin ir más lejos, ayer paralizaron un nuevo desahucio en Burlada, enhorabuena por su trabajo.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

Nosotros, como hemos anunciado en comisión, vamos a votar a favor, aunque también como ya dijimos, entendemos que el punto de debate tendría que ser en el Parlamento de Navarra, que es un sitio mas razonable para debatir que aquí. No obstante, el apoyo de esta moción, que creo que va a salir porque en comisión fue apoyada por unanimidad, compromete al Ayuntamiento a muchas cosas. Entiendo que este compromiso que hace este ayuntamiento vendrá reflejado en los próximos presupuestos, no lo se, pero aparte de una declaración de intenciones, es un compromiso importante. Al igual que ha dicho Álvaro, aprovechar para felicitar el trabajo que están haciendo para las personas desfavorecidas, incluso para la más perjudicadas por la crisis, pues es un trabajo muy importante.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu):

Lo primero agradecer a la plataforma, lo mismo que ha dicho Alvaro, el trabajo que están haciendo, pero sobre todo cómo solicitaron acercarse al ayuntamiento a través de la comisión mixta que tenemos creada para trabajar con ellos, comisión en la que nos presentaron esta moción y otras herramientas de trabajo que tendremos que ir evaluando más adelante. Esta moción en realidad lo que solicita es una nueva ley reguladora del derecho de la vivienda y marca las medidas que deberían estar incluidas en consideración de la plataforma y esto hace que no se deba tratar en el Gobierno de Navarra sino en el gobierno estatal, en Madrid, en las Cortes de Madrid, en el Congreso y en el Senado, por lo cual no va al Gobierno de Navarra, sino que la petición es para quien salga en Madrid. Y luego, la moción en sí no va a traer ningún gasto al Ayuntamiento, al revés, es únicamente una muestra de apoyo a las ideas a la plataforma. Lo que si traería gasto y se debería ver reflejado en presupuesto son esas otras herramientas que he mencionado antes que son un protocolo de actuación que tendremos que trabajar junto con los Servicios Sociales de Base, a los que se lo hemos pasado ya, para empezar ya a dar vueltas a esos protocolos de actuación, pero realmente la moción no tiene consecuencias económicas para el ayuntamiento.

Don Juan José González Iturri (Upn):

Nosotros vamos a votar a favor. Realmente es un tema que pensamos supera las expectativas de un Ayuntamiento como el nuestro, pero que es muy bueno tener una declaración clara de intereses. Si que hay algunas cosas que personalmente no las veo claras: a veces se habla que el inquilino es débil en alquiler, y es que el que alquila también a veces es débil porque vive de eso precisamente. Son algunos matices, pero estamos absolutamente de acuerdo en aprobar esta moción.

Sometido a votación el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca y los Alquileres del Valle de Egues, solicitó convocatoria de la Comisión mixta para tratar distintos puntos. Al efecto, se convocó la misma con fecha 15 de octubre de 2015, y en ella se expusieron sus líneas de trabajo. En ella se solicitó apoyo a la Moción relativa a la elaboración de una nueva Ley que regule el Derecho a la Vivienda.

En la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Concejos de fecha 19 de noviembre de 2015, y tras ser debatida la moción, cuyo texto obra en el expediente, se decidió someter a votación la moción presentada por la Plataforma.

Por todo esto, y con el informe favorable de comisión informativa de 22 de octubre de 2015, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Dar apoyo a las Propuestas presentadas por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y los Alquileres del Valle de Egüés, y considerar necesario la inclusión en una futura Ley de Vivienda de los extremos por esta explicados

2º.- Notificar el Acuerdo a la Plataforma, y hacer público el presente apoyo, mediante su comunicación a la ciudadanía, y a los partidos que obtengan representación en las próximas elecciones del 20 de diciembre.

3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN SARRI KULTUR SOBRE OLENTZERO.

Doña Ekintza Landa abandona la sesión con motivo del debate y votación de este punto por haber pertenecido a la asociación, aunque en la actualidad no forma parte de la misma. Por ello, su ausencia se computará como abstención.

El Secretario procede a dar lectura al dictamen de comisión.

Don Iván Méndez López (Somos-Eguesibar):

Desde “Somos Valle de Egües-Eguesibar Gara” vamos a apoyar la financiación finalista de esta actividad folclórica y cultural que se ha ganado la aceptación de la ciudadanía, sobre todo de la más joven. Sin embargo, nuestro grupo insiste en la necesidad que la actividad del gobierno vaya renegando de la improvisación como forma de gestión. Al Ayuntamiento del Valle de Egüés le falta un plan director que trace los objetivos culturales del Valle de Egüés para los próximos años, y que haga un inventario de instalaciones culturales, que elabore la estrategia en la implantación de dicho plan cultural, que establezca un cronograma realista de implantación y que provea de suficientes fondos económicos y materiales para su desarrollo. De otro modo no existirá nunca una política cultural si no un salpición de actividades descoordinadas entre sí.

Don Juan José González Iturri (Upn):

Nosotros vamos apoyar absolutamente este tema. Pensamos que en la historia de Navarra el Olentzero es muy importante para nuestros jóvenes, para nuestros niños, y no tenemos ninguna duda que se debe enmarcar cada año en la actividad de estas fechas.

El acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

Teniendo presente el deseo de impulsar el Olentzero en la localidad de Sarriguren por parte de los intervinientes se hace necesario arbitrar una línea de colaboración ambas entidades: Ayuntamiento y Asociación Sarri Kultur.

Por ello,

SE ACUERDA por dieciséis votos a favor (5 Geroa Bai, 1 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra, 6 Upn), ninguno en contra, y una abstención (1 EHBildu) :

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada entidad para organización del Olentzero en Sarriguren

2º.- Autorizar al señor Concejal Delegado de Cultura y Festejos D. Joseba Orduña Navarro para su firma.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON APYMA DE COLEGIO PÚBLICO DE SARRIGUREN.
--

Con motivo del debate y votación de este punto abandonan la sesión doña María Victoria Cortijo y doña Fátima Puñal, por lo que sus ausencias se computarán como abstención.

Procede el Secretario a dar lectura del dictamen de comisión y, conforme al mismo, el acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

Teniendo presente el deseo de contribuir a las actividades Culturales de la APYMA del CP Sarriguren por una parte y a dar un servicio de comedor que llegue al máximo número de alumnas y alumnos, siendo la citada entidad la gestora del mismo.

SE ACUERDA por quince votos a favor (4 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra, 6 Upn), ninguno en contra y dos abstenciones (1 Somos Eguesibar, 1 Geroa Bai):

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada entidad.

2º.- Autorizar al señor Concejal Delegado de Educación, D. Joseba Orduña Navarro para su firma.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Se cuenta en este punto con enmienda presentada por Psn-Psoe, que es leída por don Mikel Bezunarte en los siguientes términos:

En las modificaciones de tasas de las ordenanzas fiscales de prestación de servicios sociales deportivas municipales, enseñanza de cursos y escuelas deportivas municipales, enseñanza de cursos culturales e idiomas, y en las de inscripción e impartición de cursos en la Escuela de Música Municipal, el Psn del Valle de Egüés propone para su debate y enmienda la siguiente modificación al dictamen de comisión:

No aplicar ningún incremento en las tarifas y precios públicos existentes, CONGELANDO las mismas, sin aceptar ni aprobar ningún aumento, para este próximo ejercicio presupuestario del año 2016. Aplicar las reducciones oportunas en las tarifas y precios públicos que correspondan, según dictamen de comisión.

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):

La posición que vamos a mantener, tanto respecto de la enmienda, como respecto de la moción es la de abstención. No hemos participado por razones obvias en el debate en la comisión y la posición va a ser de abstenernos tanto al dictamen como a las diferentes enmiendas.

Don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe):

En comisión trasladé que creía oportuno, aunque es cierto que algunas tasas se congelan, como bien recoge la enmienda, otras se bajan o se reducen porque había que ajustar algunos precios porque eran precios excesivos. Como bien dije, había algunas tasas, sobre todo las que mas dinero cuestan a los ciudadanos, que los últimos años han subido bastante, como en la Escuela de Música, que han subido entre 100 y 200€. Entiendo que en su momento se hizo un acuerdo para intentar ajustar que el usuario pagara el 80% y el Ayuntamiento el 20%, pero creo que es el momento para que haya una moratoria, un momento de descanso porque lo que se está subiendo es bastante considerable. El que hagamos unas bonificaciones en las tasas de cultura en algunas que valen 3,00 euros la hora ó 4 euros la hora, o descontemos algo más no viene a ningún lado, pero en tasas que cuestan 200,00, 300,00, ó 1.000,00 euros el que hagamos una moratoria y un año de descanso es suficientemente importante como para tratarlo y como para valorarlo.

Don Iván Méndez López (Somos-Eguesibar):

A “Somos” le parece razonable la propuesta. En este caso ha habido una rebaja de las rentas más bajas, que probablemente estén compensándolas las rentas más altas en el

sentido de que los presupuestos están bastante ajustados. A nosotros nos parece bastante razonable los presupuestos y aquí pedimos la opinión del grupo del gobierno que tiene más contacto con los presupuestos, de forma que si hubiera esa posibilidad, si a nivel presupuestario existe esa posibilidad, votaríamos a favor de esa enmienda, y si se sale de las costuras y lo que se ha hecho es repartir con unos costes de la gente mas humilde con menos posibilidades a cargo de la gente que tiene mas posibilidades, pues entonces tendríamos que no apoyar la moción.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai):

La petición que formula Iván es un tanto complicada con los datos encima de la mesa. Lo primero que hay que decir es que las tasas que suben son única y exclusivamente las de la Escuela de Música. ¿Por qué? Porque son las únicas tasas que no estaban ajustadas al acuerdo de hace 3 años que decía que la población en general tendría que pagar el 80% de los costes y el 20% restante se hacía cargo el Ayuntamiento. Las únicas que quedaban por ajustar eran solo la Escuela de Música. Es mas, las de la Escuela de Música se tenían que acabar de ajustar el año que viene, que sería el curso 2016-2017 y está pensado que se acaben de ajustar en el curso 2019-2020, porque en vez de subir las subidas que estaban programadas, lo que se ha hecho es subir un tramo y el segundo tramo, en vez de subirlo, se partió por la mitad y se subió en 2 años. Esto es, lo que en dos años se tenía que haber subido se subió en tres y este año hemos hecho lo mismo: en vez de aplicar el tramo de subida que correspondería, se ha hecho por la mitad. Evidentemente, Iván, yo creo que con la lógica, las actividades que son mas caras como es la Escuela de Música, el hecho de no hacer la subida proporcional significa que el Ayuntamiento tiene menos ingresos, ¿Por qué? Porque en proporción subvenciona muchísimo más que lo que se está subvencionando para otras actividades. Entiendo que es un esfuerzo la subida media de la Escuela de Música en cuanto a la subida que se propone. Me parece que son 10,00 euros al mes, pero que se paga en trimestres. Entiendo que para algunas familias es una subida que puede resultar gravosa, pero también entiendo que en estas tasas es más importante la bonificación que se hace a las familias que más necesidades tienen. En principio, se hace una bonificación mayor, y yo y Geroa Bai es partidario de que el que más tiene más pague y el que menos tiene menos pague. No obstante, el compañero del Psn no ha terminado de explicar cuál es el fondo de no congelar las tasas. Si por la crisis, si porque es un horror, porque la gente ya no tiene dinero o porque las familias lo están pasando muy mal. El año pasado se subieron y el anterior también y no hubo esta propuesta por parte de Psn. Me parece que viene al pelo de que el día 20 hay elecciones.

Don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai):

Del año 2015 al año 2016 hay 15.000,00 euros más de ingresos en lo que son las tasas, que como ha comentado Joseba, van a ir destinados a la gente más necesitada a la que se le va a bonificar. La argumentación es justa: que pague más el que más tiene, y al que menos tiene se le ayude. En este caso creo que todos los grupos estamos a favor de esta política.

Don Juan José González Iturri (Upn):

A mi el comentario de que el que más tiene que pague más me parece muy bien, pero es que hay gente que paga mucho y anda justa. No tiene nada que ver ni en donde vives ni en donde está, ni qué trabajo tienes, porque la gente anda justa en general. Hemos valorado las tarifas de música y son altas. Luego los números los lleváis vosotros desde hace cuatro años y veís que andan justos y por otro lado se propone que los bajos paguen menos, lo cual es excelente porque al final la música tiene que llegar a todo el que pueda saber de música. Nos parece muy correcta la enmienda. A lo mejor ese dinero que estáis comentando puede salir de otros lugares anulando otro tipo de cosas: las fiestas de los pueblos, yo que sé. A lo mejor es más importante la música que las fiestas de los pueblos. Nosotros vamos a apoyar esta enmienda porque nos parece muy correcta, dejar como están a los que pagan bastante, y ayudar a los que están abajo.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

Voy a pensar que es un error lo que se ha dicho, que no por desconocimiento, pero creo que suben más tasas que las de la Escuela de Música. Esta mañana me he estado informando y se me ha dicho que subían más. Electoralista, pues también puedo pensar que las bonificaciones también son electoralistas. Lo propuse hace dos meses, en la primera comisión en que se trató lo de las tasas ya dije que mi propuesta iba a ser la moratoria. ¿Por qué lo hago? También lo comenté en comisión, porque cuando se hizo esa propuesta de subvencionar un 20 por 100 por parte del Ayuntamiento y un 80 por 100 por parte del usuario era un momento en que el Ayuntamiento andaba más justo de recursos. Era hace dos años, había habido un cambio de equipo de gobierno y estábamos más justos de recursos, había que adecuar las cuentas. Ahora, en teoría y en la práctica tenemos remanente de tesorería, espero que se consiga más dinero del Fondo de Haciendas Locales, etc. Yo creo que ese es uno de los motivos y el más importante: habláis que vamos a bonificar más, pero vamos a bonificar más si se mantuvieran las tasas. Si yo a una persona a la que cobraba 800,00 euros de tasas le bonifico un 50 por 100, va a pagar 300,00 euros. Si a una persona a la que este año le voy a cobrar 740,00 euros de tasas le bonifico un 50 por 100, va a pagar 375,00 euros, por tanto está muy bien que acceda más gente a las bonificaciones, pero los que pagaban el 50 por 100 de la tasa anterior van a tener que pagar el 50 por 100 de esta tasa, lo que significa que van a tener que pagar más dinero que en las anteriores ocasiones. Eso de que van a pagar menos es relativo. Como decir que paguen los que más tienen. Parece que estamos hablando que todo el mundo tiene una renta de 60.000,00, 70.000,00 euros. Creo que no es cierto, hay gente que tiene rentas de 20.000,00-25.000,00 euros metidos en unas hipotecas importantes que no tienen ningún tipo de bonificación y no creo que se pueda decir que son los que más tienen. Por tanto, vamos a dejarnos de decir cosas que no son ciertas.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu):

No se si es ser electoralista o no, pero entiende que no porque es cierto que la moratoria se ha planteado desde la primera vez que se trataron las tasas, pero también es cierto que ninguno de los otros cinco grupos presentes en las comisiones se ha pronunciado a favor de esa moratoria. Por lo cual ahora me sorprende que otros grupos tengan dudas. Se ha trabajado en otra línea. Es cierto que el coste de la Escuela de Música sube y sube y el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo laminando la subida de tasas hasta alcanzar ese 80 por 100. Entiendo que ese esfuerzo es de agradecer y es de agradecer también el otro esfuerzo, que es el de ampliar los tramos de las bonificaciones. Los tramos para bonificar a las familias se han recalculado y creemos que van a llegar a más gente. Es cierto que se va a pagar bonificado pero de un porcentaje mayor que el anterior, pero también es cierto que la subida no es la que debería ser, sino que es menor y ese esfuerzo creo que también se debe valorar.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai):

Estoy mirando las tarifas y las tasas y la ludoguardería de verano es la única tasa, junto con la de la Escuela de Música que cambia, y cambia para bajar. El resto de tasas se mantienen. Se mantienen las de deportes, en las que sólo se crean dos tasas nuevas, las de la escuela deportiva de atletismo y la de la escuela de “tae-kuondo”, que no existían antes y que entran como nuevas. Las de cultura se mantienen, y ya sabemos que existe esa coletilla que dice que se paga un 80 por 100. Y en el Servicio Social de Base se mantienen. Solo queda la Escuela de Música como única subida.

Sometida la enmienda a votación, **NO PROSPERA por siete votos a favor (6 Upn, 1 Psn-Psoe), nueve en contra (5Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar), y una abstención (Izquierda Ezkerra).**

Se procede a continuación a dar lectura al dictamen de comisión.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai):

Me parece interesante explicar que el cambio, al margen de lo tratado hasta ahora sobre la subida en la Escuela de Música y la bajada de tasas en algunos de los servicios de Servicios Sociales, sobre todo se produce en las tarifas bonificadas. Pasa de ser de renta per cápita de 5.000,00 para un miembro, 10.000,00 para dos y así sucesivamente, a estructurarse en los miembros de la familia y cada miembro tiene una renta computable. Nos habíamos dado cuenta de que las rentas computables estaban muy por debajo de la línea de la pobreza, que se marca en 7.500,00 euros para familias de un miembro y 17.500,00 para familias de cuatro miembros con dos niños o niñas. Entonces lo que hemos hecho ha sido subir esas rentas computables a 8.000,00 para un miembro, 11.000,00 para dos, 15.000,00 para tres, y 20.000,00 para cuatro. Por otro lado, se ha aumentado de un 50

por 100 a un 75 por 100 de bonificación, que entendemos una subida razonable de bonificaciones.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

Nuestro voto va a ser en contra. Estamos de acuerdo en que se aumenten las bonificaciones, pero es que las rentas más bajas, si se suben las tasas, aunque se bonifiquen, van a tener que seguir pagando más de lo que pagan actualmente, por ejemplo, en la Escuela de Música, en donde se produce un incremento sustancial. Por tanto, porque no se congelan las tasas y las rentas más bajas siguen siendo perjudicadas, vamos a votar en contra.

Don Juan José González Iturri (Upn):

Si hemos votado que sí a lo anterior, tenemos que votar que no ahora, aunque estamos absolutamente de acuerdo en la reducción de tasas.

El acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

Desde las áreas de Servicios Sociales, Deportes, Cultura y la Escuela de Música se traslada la necesidad de realizar determinadas modificaciones en distintas ordenanzas reguladoras, a saber: la de los precios públicos por la prestación de servicios del área de servicios sociales, la de los precios públicos de las instalaciones deportivas municipales, de las tarifas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos deportivos y de escuelas deportivas municipales, la de las tasas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos culturales y de idiomas municipales, la de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela municipal de Música del Valle de Egüés.

Las modificaciones, conforme a la documentación anexa, se concretan sustancialmente en la inclusión de nuevos servicios o usos con sus tarifas, a la consideración de empadronado para la determinación de la tarifa, a los plazos de presentación de documentación para ser beneficiario tarifas más reducidas, a la modificación de alguna tarifa, a la modificación de los tramos de renta y grupos para la determinación de bonificación en las tarifas, y a la determinación de la tarifa de distintos cursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y con el informe favorable de comisión informativa de 16 de noviembre de 2015, **SE ACUERDA por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos**

Eguesibar) siete en contra (6 Upn, 1 Psn-Psoe), y una abstención (Izquierda-Ezkerra):

1º.- Aprobar inicialmente la modificación –conforme a la documentación anexa obrante en el expediente- de las siguientes ordenanzas fiscales:

- La reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios del área de servicios sociales;
- La reguladora de los precios públicos de las instalaciones deportivas municipales;
- La reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos deportivos y de escuelas deportivas municipales;
- La reguladora de las tasas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos culturales y de idiomas municipales
- La reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela municipal de Música del Valle de Egüés.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor el uno de enero de 2016 siempre que el texto de la modificación se publique en el BON antes de dicha fecha. Caso contrario entrarán en vigor el día de su publicación.

6º.- APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO SOBRE RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El Secretario procede a dar lectura al dictamen de comisión.

El acuerdo que se adopta en este punto, de conformidad con dicho dictamen, es el siguiente:

Por la Administración General del Estado y el Gobierno de Navarra se suscribió convenio marco para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON 54 de 18/03/2011).

Tal convenio contempla la posibilidad de la adhesión al mismo de las entidades locales. Tal adhesión se considera conveniente a efectos de posibilitar que los ciudadanos puedan presentar en el registro general municipal, que funcionaría como oficina de contacto, las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos y entidades de derecho público de la Administración General del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra con independencia de su localización territorial.

A la vista de cuanto antecede, y de las obligaciones y compromisos que conlleva, y con el informe favorable de la comisión informativa de Cuentas, Hacienda, Personal, Modernización de la Administración y Protección Ciudadana de 16 de noviembre de 2015, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento del Valle de Egüés, al Convenio Marco entre la Administración General el Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Presidencia del Gobierno de Navarra, con remisión de la documentación que se señala en el citado convenio.

3º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos en desarrollo o ejecución de este acuerdo

7º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS.

En este punto se han formulado dos enmiendas:

1ª.- Enmienda, presentada por el grupo municipal “Somos Eguesibar”. Don Iván Méndez procede a su lectura en los siguientes términos:

Enmienda de sustitución a las bases reguladoras de ayudas extraordinarias

En el dictamen de la “aprobación bases reguladoras para la concesión de prestaciones económicas directas y para la concesión de ayudas en especie a personas y/o familias en situación de emergencia social vecinas del Valle de Egüés-año 2016.” “Se contemplan

cambios en el sentido de aumentar la cuantía máxima anual por unidad familiar al 50% del SMI interprofesional anual” (del 45% previo).

Sin embargo en las bases reguladoras se reduce la cuantía máxima de ayuda en nutrición y salud en el mismo porcentaje. Además, se elimina la referencia a los conceptos como elementos ortopédicos, y “otros” del apartado 4.4.

Por lo que la agrupación ciudadana “Somos Valle de Egüés - Eguesibar Gara” presenta una enmienda de sustitución de los siguientes puntos para su debate y aprobación:

- Punto 4.3.a. Mantener las cuantías máximas de ayuda en nutrición y salud que estaban recogidas en las bases del año 2015:

- a. Una persona: **203 euros** en vez de 180 euros.*
- b. Dos personas: **250 euros** en vez de 225 euros.*
- c. Tres personas: **294 euros** en vez de 285 euros.*
- d. Cuatro personas: **344 euros** en vez de 355 euros.*

- Punto 4.4.b. Añadir el texto siguiente resaltado en negrita:
“Ayudas que permitan la adquisición de elementos necesarios para un funcionamiento personal integrado, entre las que se encuentran las de carácter sensorial (auditivos y visuales) y otras como la salud bucodental, elementos ortopédicos, etc. no contemplados por el Gobierno de Navarra.”

No obstante, el grupo enmendante retira de su enmienda el punto 4.4.b.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

Por nuestra parte, todo lo que sea aumentar las bonificaciones, lo vamos a apoyar.

Sometida la enmienda a votación, **prospera por recibir el apoyo unánime de los miembros del Pleno.**

2ª.- Enmienda, presentada por el grupo municipal de GeroaBai. Según don Joseba Orduña, el objetivo de la enmienda es adecuar las bases de la convocatoria a los términos del informe de Intervención obrante en el expediente y comprende los siguientes aspectos:

- Base 2.- Objeto de las prestaciones económicas a familias. Se propone sustituir la expresión “seis veces el 50 por 100 del SMI anual” por la de “tres veces el SMI”.

- **Base 5.- Beneficiarios, requisitos, obligaciones y forma de acreditar requisitos.** El apartado 2-f) excepciona el requisito de estar al corriente en el pago de cualquier obligación tributaria u otras de carácter municipal y de cualquier devolución de adelantos proporcionados por el Servicio Social de Base a los casos de reconocimiento de ayudas por necesidades individuales de los menores del núcleo familiar. La enmienda consiste en restringir tales excepciones a los supuestos de ayudas en materia de salud y de educación y no al resto.

- **Base 13.- Presupuesto.** La enmienda consiste en condicionar la efectividad de la convocatoria a la existencia de partida idónea en el Presupuesto de 2016, contando como máximo con el importe previsto en la misma, que en ningún caso sobrepasará la cuantía establecida en la correspondiente partida presupuestaria identificada como “Ayudas extraordinarias servicios social de base, 1-23110-48000”.

Sometida la enmienda a votación, **resulta aprobada por unanimidad.**

El acuerdo que se adopta finalmente, una vez incorporadas las enmiendas a las bases de la convocatoria, es el siguiente:

Se ha constatado la necesidad de aprobar las nuevas bases reguladoras de convocatoria para la concesión de prestaciones económicas directas y ayudas en especie a personas y familias en situación de emergencia social correspondiente al ejercicio 2016. En dichas bases se contemplan cambios en el sentido de aumentar la cuantía máxima anual por unidad familiar al 50% del SMI interprofesional anual, así como coordinar los distintos conceptos auxiliables con la correspondiente convocatoria del Gobierno de Navarra, organismo que va a financiar parte del coste.

Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:** Aprobar las bases reguladoras de convocatoria para la concesión de prestaciones económicas directas y ayudas en especie a personas y familias en situación de emergencia social para 2016.

8º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL BONO TAXI.

El Secretario procede a la lectura del dictamen de comisión.

Don Joseba Orduña presenta enmienda con el fin de adecuar las bases al informe de Intervención, en los siguientes términos:

1.- Base 3 personas beneficiarias.- Se añadirá un apartado f) con el siguiente tenor: f) Estar al corriente de pago de cualquier tipo de obligación tributaria u otras de carácter municipal y no tener pendiente devolución de adelantos proporcionados por el servicio social de Base, cuando los plazos de devolución ya se han extinguido y no se ha hecho efecto la devolución debida.

2.- Base 9 normas generales.- Se hará referencia a la cobertura presupuestaria: La efectividad de la convocatoria queda condicionada a la existencia de partida presupuestaria en el Presupuesto vigente en el ejercicio de 2016, que será identificada como “Ayudas bonotaxi”, 1-23110-48001”.

Sometida a votación la enmienda, **se aprueba por unanimidad.**

Sometido el dictamen a votación, una vez enmendadas las bases en los términos arriba indicados, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Comprobada la necesidad de atender las necesidades de vecinos con movilidad reducida, se considera conveniente aprobar las bases de la correspondiente convocatoria de ayudas para el ejercicio 2016. En las mismas se han contemplado algunas modificaciones con respecto a la anterior edición, en parte dirigidas a la implantación del sistema de pago con tarjetas bancarias.

Por todo ello, **SE APRUEBA por unanimidad:** Aprobar las bases reguladoras de convocatoria para la concesión de ayudas individuales dirigidas a proporcionar un medio de transporte accesible a personas afectadas por dificultades de movilidad, para el ejercicio 2016.

9º.- FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

El Secretario procede a dar lectura al dictamen de comisión, conforme al cual se adopta el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de comisión del pasado 17 de agosto se solicitó a la Federación Navarra de Municipios y Concejos relación de proyectos en vigor no financiados hasta el momento. La citada entidad ha remitido los siguientes proyectos, a los que procede destinar la cantidad presupuestada de 42.000,00 euros:

NUMERO PROYECTO	NOMBRE	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA
2	Intervención en salud para la población refugiada saharai	ARGELIA. Campamento refugiados Tinduf	24.000
8	Mejora de la salud y hábitos higiénicos de los niños de tres escuelas del distrito Dugda	ETIOPIA	13.248
10	Autonomía económica, fomento de la soberanía alimentaria y empoderamiento de las mujeres maya Mam con enfoque de género	GUATEMALA	15.000
17	Cooperación Al desarrollo en el Este del CHAD: Acceso a servicios de salud de calidad para las personas refugiadas sudanesas	CHAD	24.000
26	Promoción y defensa del derecho a la educación de los niños y niñas de poblaciones indígenas	GUATEMALA	23.962

Tras ponderación de todos ellos, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Asumir la financiación de los proyectos números 2: Intervención en salud para población refugiada saharai, 24.000,00 euros, de la asociación ANARASD-RASD; y 10: Autonomía económica, fomento de la soberanía alimentaria y empoderamiento de las mujeres maya Mam con enfoque de género, 15.000,00 euros, de la asociación Mugarik Gabe Nafarroa.

2º.- Los 3.000 euros restantes se destinarán al proyecto nº 17: Cooperación Al desarrollo en el Este del CHAD: Acceso a servicios de salud de calidad para las personas refugiadas sudanesas, de la asociación España con Acnur. En caso de que la ONG Asociación España con ACNUR rechace dicha cantidad, se destinará la cuantía a otro de los proyectos arriba señalados.

10°.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO AFECTANTE A UNIDADES UC9 Y UC17 DE SAGASETA.

Se procede por el Secretario a dar lectura del dictamen de comisión.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

Mantendremos la misma postura que en la comisión. Entendemos que se trata de un cambio de uso del suelo que pueden solicitarlo más personas y que no sabemos si se va a seguir el mismo criterio o no. Por ello nos abstendremos.

Don Juan José González Iturri (Upn):

Se dirige el señor González Iturri interesando al Secretario su opinión sobre si se cumplen los aspectos legales sobre este tema. A lo que contesta el Secretario que porque se cumplen se ha traído al Pleno.

Sometido a votación el correspondiente dictamen, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente de modificación de Plan Municipal de Urbanismo afectante a unidades UC9 y UC17 de Sagaseta, promovido por doña María Carmen Mariñelarena Irurzun por un lado, y don Miguel Ángel Mariñelarena Irurzun por otro.

Se pretende con ambas propuestas el común objeto de adecuar los límites de las unidades mencionadas a los de las parcelas catastrales 163 y 164 del polígono 9 de Sagaseta. La equiparación, más o menos exacta, entre parcelario catastral y unidades de actuación de suelo urbano posibilitará la edificación en la unidad UC17 de manera más expeditiva y menos condicionada a la voluntad de transmisión del propietario vecino. Se facilitará con ello la implantación de, al menos, una nueva vivienda en un núcleo urbano de Sagaseta particularmente escaso de población, propiciando así el asentamiento de vecinos en el Valle y, principalmente, en el señalado concejo.

Como quiera que se pretende alterar determinaciones de orden estructurante, es preciso seguir el procedimiento establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra (LFOTUN) con las singularidades del artículo 79-2 de la misma Ley.

De conformidad con lo dispuesto en estos preceptos, SE ACUERDA por dieciséis votos a favor (5 Geroa Bai, 2 Somos

Eguesibar, 2 EHBildu, 6 Upn, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y una abstención (Psn-Psoe):

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Urbanismo para ajustar los límites de las unidades UC9 y UC17 a los de las parcelas catastrales 163 y 164, respectivamente.

2º.- La presente aprobación inicial se otorga con las siguientes condiciones:

- Con carácter previo a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra dando inicio al trámite de información pública, se llevará a cabo el deslinde de la propiedad con respecto a la regata y con respecto al camino público colindantes. El resultado de dicho deslinde se incorporará finalmente a las determinaciones de la modificación ajustando los límites de las unidades, en su caso, mediante la presentación de un texto refundido de ambas propuestas.

- Los promotores deberán asumir las obligaciones propias de los propietarios de suelo urbano contempladas en el artículo 98 LFOTUN y en particular, las de costear y, en su caso, completar la urbanización necesaria para que los terrenos alcancen, si aún no la tuvieran, la condición de solar. A tal efecto, deberán costear los gastos de urbanización precisos para completar los servicios urbanos, regularizar las fincas para adaptar su configuración a las exigencias del planeamiento, ejecutar en su caso las obras correspondientes, y ceder al ayuntamiento los terrenos que queden fuera de las alineaciones señaladas en el planeamiento.

- Con relación a dichas obligaciones, y por exigencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se requerirá a los promotores la cumplimentación de los requisitos contemplados en el informe de dicha entidad obrante en el expediente.

- La presente aprobación inicial se entiende otorgada sin perjuicio de cuál pueda ser el resultado de la tramitación del expediente.

3º.- Cumplimentar el trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal, para que los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días siguientes al de publicación de dicho anuncio.

El señor Alcalde dispone un receso de cinco minutos, transcurridos los cuales el desarrollo de la sesión continúa en los siguientes términos:

11º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE FINANCIACIÓN DE MONITORES DE ACTIVIDADES EN INGLÉS.

Comienza el desarrollo de este punto con la lectura de la siguiente moción por parte de don Mikel Bezunartea:

MOCION PARA APROBAR LA FINANCIACION DE MONITORES DE ACTIVIDADES EN INGLES PARA EL TIEMPO DE RECREO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LAS DE EUSKERA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento del Valle de Egués a través del programa Euskaraz Mintxa está financiando durante los meses de noviembre y diciembre la contratación de un programa que cuenta con dos monitores, que trabajan con niño/as del modelo D y un monitor que lo realiza con el modelo A, a fin de adaptar los juegos de los recreos a los dos modelos de euskera, para que así los niños/as se sientan más cómodos/as a nivel educativo.

El Psn del Valle de Egués, entiende que sin no se equipara el recurso al modelo educativo con enseñanza en inglés, se está creando una desigualdad que nuestro Ayuntamiento no debiera permitir, máxime cuando son menores del mismo centro educativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten el siguiente ACUERDO

Que el Ayuntamiento financie, en las mismas condiciones que ya existen para los monitores de euskera, unos monitores en horas de recreo, que trabajen con los niños/as del modelo con lengua inglesa, a fin de evitar desequilibrio en los recursos para nuestros menores escolarizados en el Colegio Público de Sarriguren.

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):

Vamos a votar en contra de la moción. No tenemos ningún impedimento para que se realizaran actividades de fomento de los juegos en inglés como se están realizando en el

caso del euskera. Nos parece mal el planteamiento. Este Ayuntamiento aprobó una serie de partidas para el fomento del euskera; nos puede parecer mejor o peor. Esta iniciativa se encuadra dentro de esas iniciativas de fomento, que no hay que contraponer a otra lengua. Si nos parece interesante, y nos lo podría parecer, fomentar desde el área de cultura mediante una iniciativa específica para el fomento de la lengua inglesa o cualquier otro tipo de lengua, lo podríamos discutir, pero el planteamiento no nos parece correcto. Parece que se está diciendo que como se fomenta en euskera, se fomenta también en inglés. No nos parece lo más adecuado.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):

Nuestra argumentación se acerca bastante a la del grupo de Izquierda-Ezkerria. Creemos que esta propuesta incide en un error frecuente, que es contraponer o confrontar idiomas, en este caso euskera e inglés. La oportunidad de que los niños tengan una mejor adaptación al inglés se argumenta en la medida en que otros niños tienen la misma oportunidad pero con el euskera. Desde Somos Valle de Egüés-Eguesibar Gara pensamos que es irresponsable seguir argumentando a favor de un idioma en oposición de otro. Por otro lado, no tenemos que olvidar una cosa: ambos idiomas, el euskera y el inglés, no son iguales; uno es lengua oficial en Navarra y el otro no es lengua oficial en Navarra, es una herramienta académica como pueden ser otras materias como las matemáticas, inteligencia emocional, la expresión artística, etc. Dar unos recursos extraordinarios a esto debe estar justificado. Pensamos que la utilidad que tiene el inglés como herramienta de intercambio cultural, o la utilidad que tiene en el mundo profesional, o la estrecha vinculación que tiene con el mundo científico, incluso el propio beneficio que tiene el aprendizaje simultáneo de más de un idioma, pueden ser razones que lo justifican. Pero también pensamos que el inglés no debe limitarse a las aulas. Debe estar en la sociedad, en las televisiones, en los dibujos animados, no subtitulando películas, en clubes de lectura, en iniciativas populares, radios locales, etc.. De todos modos, también queremos señalar una cosa: ahora mismo en el Colegio Público de Sarriguren se está dando el PAI en todos los modelos, en el A, en el G, en el D. Y en esto tenemos la pregunta para el Psn de si es una iniciativa a extender a todos los modelos o solo a algún modelo de ellos.

Doña Ekintza Landa (EHBildu):

También vamos a votar en contra de esta moción. Primero porque nos parece que está mal planteada. Da la sensación de que además de no marcar un claro objetivo que tendría ese fomento del inglés, se desconoce cuál es el objetivo del programa “euskaraz mintza”. Se trata con el mismo de sacar el euskera del ámbito académico, acercar el euskera al uso informal, al ocio, y dotar al alumnado de herramientas para que se desenvuelva con mayor comodidad en una lengua que, como bien ha dicho Iván, es propia y oficial de Navarra. No tenemos que olvidarnos de que se trata de eso, de equiparar o confrontar lenguas, cuestión que no me parece que sea un enfoque acertado. El euskera es lengua propia y lengua oficial de Nafarroa, y el inglés es lengua instrumental, de ámbito académico, y sobre las lenguas instrumentales podríamos debatir mucho porque hay diferentes puntos de vista

sobre cuáles priorizar, qué criterios adoptar para esa priorización. Si son criterios geográficos, habría que priorizar el francés; criterios económicos, y deberíamos priorizar el alemán o el chino u otras lenguas; criterios de comunicación internacional, entre los cuales se priorizaría quizás el inglés. Y, además de todo eso, cuál sería la metodología y el momento más adecuados para el aprendizaje de las lenguas instrumentales. Si nos referimos a modelos educativos, que para nuestro grupo son referenciales, como pueden ser Finlandia u Holanda, las lenguas instrumentales hasta los ocho años no se incluyen en el ámbito escolar. No quiere decir esto que, como ya he dicho, no se pueda hacer una propuesta de actividades culturales que contemplen el inglés, como creo que las ha habido, las hay y las seguirá habiendo. Pero no me gusta sobre todo el enfoque de confrontar y de que como lo hay en euskera, lo quiero en inglés, que es un poco la pataleta que últimamente se está convirtiendo en recurso machacón.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai):

Ley Foral del Vascuence y ordenanza municipal de uso y fomento del euskera: he aquí el marco normativo que nos ayuda a entender por qué Geroa Bai va a votar en contra de esta moción. La Ley Foral del Vascuence dice que todos los navarros y las navarras tienen derecho a saber castellano y euskera, no pone nada del inglés. Y la ordenanza del uso y fomento del euskera dice en uno de sus artículos que se fomentarán las actividades encaminadas a la utilización de la lengua. Esta moción tiene un error, que es que da por supuesto que el programa de fomento del euskera “euskara mintza” es una actividad educativa cuando no lo es. Se trata de una actividad dentro del contexto educativo, pero es una actividad de fomento del idioma, del idioma que es cooficial en la Comunidad Foral, cuando hay familias que quieren que sus hijos aprendan y sepan euskera y hablen euskera entre ellos no como forma educativa, sino como forma vivencial. Me parece muy correcta la pregunta de “Somos” sobre a qué modelos dice esta moción que debe aplicarse el fomento en inglés porque el PAI no es un modelo educativo, sino un programa de aprendizaje, que son dos temas diferentes. No es un modelo educativo porque el inglés no es una lengua oficial y los modelos educativos se dividen en las lenguas oficiales. El que quiere aprende en castellano, el que quiere aprende en euskera y castellano con mucho más euskera que castellano, y el que quiere aprende en castellano con mucho más castellano que euskera. Estos son los modelos existentes. Con lo cual Geroa Bai entiende que no ha lugar a introducir de momento un programa de este tipo en el patio, sobre todo porque no es un tema educativo. Y al margen de esto, decir que este Ayuntamiento ha presentado un programa de actividades para estas navidades en el que, entre otras, se utiliza el inglés para algunas de ellas como fomento educativo dentro del área cultural. Me da pena que esta moción suene a confrontación de idiomas y me parece peligroso enfrentar los idiomas, porque entiende Geroa Bai que los idiomas tienen que unir y no separar, que tienen que ser complementarios y no tienen que estar confrontados.

Don Juan José González Iturri (Upn):

Nosotros vamos a emitir un voto a favor del tema. Yo no veo que haya confrontación de idiomas. Pienso que es bueno el euskera, es bueno el inglés y es bueno el castellano y lo ideal sería saber tres idiomas y algunos por desgracia no podemos llegar a ello

por la edad, por falta de tiempo y por otros motivos. Estamos hablando continuamente de la igualdad de oportunidades, bueno, pues que haya niños que puedan jugar en inglés. Y no creo que sea marginar al euskera, sino añadir una cosa más. No se el costo que puede tener esto realmente, pero es un tema de quererlo y vamos a votar a favor.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

Se está hablando de confrontación, pero esta moción no confronta los idiomas. El que confronta idiomas es el que da unos recursos para hacer unas actividades “extraescolares” para un idioma y no los da al otro. Y a día de hoy el programa “euskara mintza” tiene unos recursos que se ha decidido destinarlos al mismo, y nosotros exigimos que los demás niños que también son vecinos y vecinas del Valle, cuyos padres pagan los impuestos como los que están estudiando euskera, tengan lo mismo, que tengan las mismas posibilidades, eso es lo que pedimos. No confrontamos nada, y confronta el que no da los mismos recursos para unos niños que para otros. Confronta el que hace un certamen literario que solo es para los niños del Colegio Público y no lo abre a los que son del Valle y estudian en otros colegios públicos. Eso es confrontar y nosotros queremos que todos tengan los mismos recursos económicos de los presupuestos del Ayuntamiento. Y en cuanto a la pregunta de Iván, la misma moción la responde cuando indica que va dirigida a los niños y niñas del modelo de lengua inglesa.

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):

Creo que sí es confrontar, porque lo que dice sería mucho más coherente si cuando aprobamos las actividades de fomento del euskera se hubiera dicho que sí salvo que se fomentara también el inglés, que se dedicaran los mismos recursos para fomento del inglés en grupos de conversación en el “euskaraz mintza”, que en cualquier tipo de actividad hubiera igualdad para todos los vecinos del Valle tanto en euskera como en inglés. Yo no lo compartiría, pero sería coherente con lo que acabas de decir.

Don Iván Méndez (Somos-Eguesibar):

Pensamos que hay muchos modos de promocionar el inglés y estamos a favor. Creo que en esta moción no debería haber salido el euskera, el inglés tiene fuerza por sí mismo para plantear una moción para dotarle de recursos entre los escolares del Valle de Egüés. En comisión estaremos encantados de tratarlo y debatirlo e incluso de dotarle de recursos suficientes. Aquí no vemos la moción.

Doña Ekintza Landa (EHBildu):

El fomento del euskera es obligación legal porque la Ley del Vascuence del 86, que no es santo de mi devoción, y también la ordenanza del euskera de este Ayuntamiento, nos obliga. Por último, modelo en inglés que no existe, ya que es un programa de aprendizaje del inglés, programa que se aplica a todos los modelos que se imparten en la escuela pública de Sarriguren. Hoy en día están todos los niveles y todas las etapas inmersos en el programa PAI, con lo cual habría que extender esta actividad que se propone a todos los niños del Colegio Público de Sarriguren y por aquello de la igualdad de oportunidades, al resto de niños y niñas del Valle de Egüés.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai):

Es muy demagogo decir que hay que dedicar los mismos recursos para el inglés que para el euskera. Hay que estudiarse la Ley del Vascuence. ¿Por qué tenemos una Ley del Vascuence y no tenemos una ley del inglés? ¿Por qué tenemos una ordenanza del euskera y no tenemos una ordenanza del inglés? Es muy demagogo y además denota cierta incultura en cuanto a saber cuáles son las raíces y el porqué de las lenguas, cuáles son lenguas vehiculares y cuáles lenguas de aprendizaje. Me parece muy fuerte que el Psn defienda que hay que destinar los mismos recursos de este Ayuntamiento al euskera que al inglés. Me parece además que si hubiera aquí alguna persona de tu partido te desautorizaría.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

Joseba, yo lo que digo es que para actividades “extraescolares” entiendo que todos los niños del Valle, independientemente que estudien euskera, castellano o cualquier otro idioma, tienen que tener los mismos derechos porque sus padres pagan impuestos igual los unos que los otros. Mi partido no me va a desautorizar, ya que entendemos que si para unas actividades “extraescolares” hay unos recursos destinados, entendemos que no se tienen que sentir marginados unos niños u otros por razón de qué tipo de estudios elijan. Insisto: confronta el que no destina los mismos recursos para unos niños que para otros.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu):

Entiendo que en todo momento se está aludiendo al Servicio de Euskera y debemos tener claro que lo que se propone desde “euskaraz mintza” y servicio de euskera entra dentro de las partidas que obligan tanto por ley como por ordenanza al fomento del euskera y este debate debería haberse dado en una comisión de educación que, como ha dicho mi compañera, afectará a todos los niños del Colegio Público de Sarriguren o a todos los del Valle; eso lo tratamos en una comisión de educación cuando queráis. Pero dejemos el Servicio de Euskera y dejemos de apelar a que el programa de “euskaraz mintza” supone una discriminación cuando la discriminación se establece en el momento en que cada padre y cada madre, en su legítimo derecho, eligen el modelo educativo para sus hijos, el que mejor conviene a cada uno. Dejemos en paz el “euskaraz mintza” para defender la implantación de actividades en inglés, porque yo compartiré cien argumentos para implantar esas actividades, pero cuando me dejen aparte el “euskaraz mintza”.

Una vez sometida la moción a votación, **NO PROSPERA** por siete votos a favor (6 Upn, 1 Psn-Psoe), y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 EHbildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra).

12º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE RECHAZO A OPE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Dada la identidad observada entre la presente moción y la del punto siguiente, el señor Alcalde plantea que, para evitar repeticiones, el debate de ambas sea conjunto, sin perjuicio de su votación por separado.

Don Mikel Bezunartea da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN QUE SOLICITA EL APOYO PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA PROPUESTA DE OPE EN EDUCACIÓN PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE NAVARRA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

*El consejero de Educación, D. José Luis Mendoza, presentó el viernes 6 de Noviembre por la mañana a los sindicatos de la Mesa Sectorial la propuesta del Gobierno de Navarra de aprobar una **Oferta Pública de Empleo de 425 plazas** para los dos próximos ejercicios en el ámbito de la educación pública navarra.*

*Según la citada oferta se convocarían 320 plazas de **maestro** (228 en euskera y 92 en castellano) y 14 de **inspectores** (7 en castellano y 7 en euskera) para el año 2016. Por lo tanto Educación propone una OPE con un 70% de las plazas en euskera.*

Desde el Grupo Municipal Socialista se entiende que, con esta oferta anunciada, se vulnera un derecho tan sensible para la ciudadanía como el acceso a la función pública, no contemplándose en la misma el principio de igualdad de oportunidades ni asimismo la igualdad de acceso al profesorado de castellano que no tiene titulación exigible en euskera, principios ambos exigibles para la regulación de los sistemas de provisión de puestos de trabajo en la administración pública de Navarra. Por el contrario se observa una oferta sesgada, desequilibrada y ajena a la realidad sociolingüística de Navarra.

Esta oferta de plazas, por lo tanto, crearía un grave perjuicio a miles de profesores y profesoras navarros, candidatos y estudiantes de castellano e inglés, que tras cuatro años sin convocatorias públicas de empleo en la Comunidad Foral de Navarra esperaban estas oposiciones y que ahora van a tener que intentar buscar acomodo en otras comunidades autónomas, fundamentalmente los y las que pudieran acceder a las de infantil, inglés y primaria en castellano. A esta última circunstancia se añadiría además la situación de mucho profesorado con carácter interino a los que se les condena a una provisionalidad de por vida dadas las circunstancias observadas. Ambos colectivos citados van a sufrir un agravio comparativo y una merma de posibilidades.

*Se entiende que, en el momento actual, es una oferta pública de empleo poco transparente, puesto que se desconocen en que centros y localidades están las plazas ofertadas. Tendenciosa, dado que **no se ajusta a la realidad de los centros y***

que **generará efecto llamada** en todas las especialidades en euskera y en muchas de las de castellano.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar rechaza la propuesta de empleo público presentada por el Gobierno de Navarra a la Mesa Sectorial dado que supone un desequilibrio intolerable en cuanto al número de plazas ofertadas en euskera y castellano y asimismo por que supone un agravio comparativo y merma de posibilidades para muchos profesionales en interinidad y para quienes se han formado en Infantil y Primaria en castellano en la Comunidad Foral de Navarra.

2.- Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra, al Departamento de Educación y a los diferentes Grupos existentes en la Cámara Foral. Así mismo, dar traslado a los medios de comunicación.

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):

Los que vivimos esta cuestión del euskera- PAI, lo vivimos como una confrontación sin tener siquiera muy claro si se nos debe identificar como afines a una, a otra, a todas. Más bien me identifico como quienes lo sentimos como un debate absurdo y muy triste en lo que tiene de fondo, que es lo relativo a la educación. Entiendo que este punto está muy relacionado con lo expuesto en el anterior. En primer lugar queremos reconocer que el consejero Mendoza no ha hecho bien las cosas. Antes de presentar la propuesta de oferta pública de empleo en la mesa sectorial de educación debería argumentado adecuadamente, ya que en la moción se habla de igualdad de oportunidades y de acceso. Volvemos de nuevo a eso de las confrontaciones que mencionábamos antes. Así como de agravio comparativo para el profesorado de castellano. El objetivo de una oferta pública de empleo es estabilizar las plantillas, tanto de euskera como de castellano y conseguir que la educación pública sea de calidad en las tres lenguas. El objetivo no es conseguir ningún equilibrio entre los idiomas; ese es el error de fondo y en el que centramos nuestra posición. El PAI es un programa que ha acarreado y está acarreado una serie de problemas de tipo pedagógico, organizativo y de gestión de los centros escolares, es decir, está generando problemas técnicos, no ideológicos. Este programa es el que está condicionando las plazas de castellano en los modelos A y G. Su implantación improvisada genera un excedente de profesorado en estos modelos que, por falta de carga lectiva, debe reubicarse. No se puede esperar menos de un modelo que viene respaldado por planteamientos como el que se jactaba de hacer la expresidenta Barcina, en el sentido de que con el modelo PAI estaba frenando el euskera. Debería ser motivo de vergüenza para ella hacer este tipo de declaración en una televisión. Desde Izquierda-Ezkerra no vamos a apoyar ninguna de las dos mociones. No compartimos ni el argumento, ni las propuestas de resolución. En primer lugar, porque no entendemos que vulnere el derecho de acceso a la función pública ni tampoco la igualdad de acceso al profesorado que no tienen titulación en euskera, o por lo menos no de manera diferente a lo que lo podría hacer con el que no sabía inglés hace pocos años. La realidad sociolingüística a la que se hace

referencia es producto del atropello y ninguneo que ha recibido durante muchos años la que es una lengua oficial de esta Comunidad que es el euskera. El grave perjuicio a profesoras y profesores se viene realizando desde la misma implantación del PAI, que como un huracán ha ido dejando situación de caos y desconcierto en muchos de los lugares donde se ha desarrollado. No es poca la cantidad de profesionales que lo han venido denunciando. No ha tenido una buena base y casi siempre lo que mal empieza mal acaba. El problema es que no estamos hablando de realidades abstractas, experimentos sobre papel o sobre plano, hablamos de educación y los niños y niñas no tienen por qué sufrir este despropósito. El PAI acarrea, como decía, una serie de problemas pedagógicos, organizativos de tipo técnico. Mendoza desde su consejería no lo ha hecho bien, insistimos. Y por supuesto que el objetivo es estabilizar plantillas, pero tanto unas como otras, y conseguir que la educación pública lo sea de calidad en las tres lenguas. Por todo esto desde Izquierda-Ezkerria pedimos que se abra un debate social extensible a todos los agentes educativos: sindicatos, profesorado, “apymas”, que reflexionemos como sociedad sobre la enseñanza de las lenguas que queremos, que busquemos un mínimo consenso con el objetivo de cumplir con que el alumnado sea plurilingüe. Este debería ser un objetivo que entendemos compartir todas las posiciones políticas. Por tanto, votaremos que no a las dos mociones.

Don Iván Méndez (Somos-Eguesibar):

La primera consideración es una idea clave: que el mayor problema que tiene ahora mismo la educación pública en Navarra es la falta de financiación. De ahí pueden derivar muchos, algunos políticos malintencionados o equivocados, pero pensamos que esta OPE tiene además unas tremendas debilidades, algunas ya comentadas. Desde el punto de vista laboral, social y educativo. Desde el punto de vista educativo, que es el más importante, esta OPE se lanza sin una evaluación del PAI, de tal modo que en cierta manera la OPE actual asumiría las virtudes de un PAI no evaluado y tenemos que recordar que en este programa PAI en muchos centros los profesores no son nativos ni cuasinativos, como se exigiría en la OPE de 2011, y eso lleva un perjuicio en la calidad deseable. Además, en el caso concreto de todos aquellos colegios públicos donde el PAI está metido en modelo D pone en riesgo el objetivo que tenía el modelo D, que era la verdadera inmersión en euskera. Por otro lado, la ratio de plazas sacadas en euskera respecto a castellano, pensamos que va en la buena dirección de incentivar, no tanto por una compensación, sino de reimplantar el euskera en la tierra que lo vio nacer. Pero su desarrollo debe garantizar, además, de forma paralela, la calidad educativa resultante. Desde el punto de vista laboral, la elaboración de la realización de pruebas no simultáneas, aunque sería lo razonable desde el punto de vista normativo en una comunidad donde hay dos lenguas oficiales, sin embargo, se desentiende de la trascendencia social que actualmente tiene esto. Hay una realidad social que no podemos esquivar, que existe, y que hay que ser tremendamente cuidadosos. Como antes se ha comentado por el portavoz de Geroa Bai, se desea hacer de los idiomas un nexo conciliador, un nexo de convivencia. Y aquí pensamos que ha habido más que mala fe torpeza. Tan irresponsable es no cumplir la ley, como cumplirla a costa de un alto coste social. Muchos profesores interinos en castellano van a ver muy dificultadas sus legítimas aspiraciones de consolidación de plaza en una oposición, que es el principal objetivo de una convocatoria pública de empleo. Desde el punto de vista social, desde Somos Valle de Egüés-Eguesibar

Gara deseamos que la educación pública sea integral, es decir, en todas la actividades escolares, e integradora. Y la realidad social de Navarra es muy compleja y lo peor es que anteriores gobiernos lejos de apaciguarla buscando consensos, la han agitado como quien da una patada a un avispero. No deseamos que el gobierno de Geroa Bai haga lo mismo con el euskera, lo mismo que Upn hizo con el inglés, es decir, usarlo como un arma política de uso en la escuela pública sin tener en cuenta la realidad sociolingüística de Navarra. La implantación del PAI se hizo de forma torticera y su continuación sin una evaluación que muestre sus virtudes y sus defectos es igual de irresponsable. La educación necesita tiempo, consenso y buena voluntad para garantizar la calidad de la educación pública. La OPE propuesta no es sin duda la mejor que podía haberse propuesto y entendemos que debe verse revisada. De hecho estamos en proceso de negociación de la misma, pero no por ello pensamos que haya que rechazar esta convocatoria porque ahora mismo una OPE es imprescindible en Navarra, tanto por la mejora de la calidad de la educación, como por justicia laboral con el profesorado de Navarra.

Doña Ekintza Landa (EHBildu):

Nosotras también vamos a votar en contra tanto de una moción como de otra. El objetivo de una OPE es estabilizar profesorado, algo indispensable si de verdad nos creemos que nuestro sistema educativo es de calidad o queremos al menos que lo sea. En el caso de la OPE de educación la apuesta fue hacer una OPE con el mayor número de plazas posibles de acuerdo a la tasa de reposición establecida en la ley de presupuestos generales de 2016. Se cubrirán todas las vacantes a excepción hecha de aquellas sobre las que exista reserva de puesto a favor de funcionarios. Este problema viene de la mano de la progresiva implantación del programa PAI que han puesto en marcha gobiernos anteriores, que el gobierno actual ha heredado y que está en proceso de ser evaluado. Ha creado un importante excedente en las modalidades de castellano y la OPE refleja eso. La implantación del PAI se hizo sin previsión, o quizá hecha con previsión y con pretensión. Ya dijo Yolanda Barcina que, entre otras, cosas, había conseguido frenar el modelo D. Este año en infantil con castellano desaparecen 69 plazas, en primaria 36, en música 13, en educación física 19, en ale 2, en inglés 55, 2 pt, y surgen 10 plazas de euskera para modelo A. Sin embargo, hay 121 vacantes de infantil con perfil de inglés, 44 vacantes de primaria con perfil de inglés, 1 de música y 2 de educación física. Desde luego que hay más vacantes, son vacantes que actualmente están inmersas en el programa PAI, que exigen una titulación de lengua extranjera, en este caso el inglés, y el Real Decreto 276/2007 no permite exigir al Gobierno de Navarra en este caso una titulación en una lengua no oficial de su comunidad autónoma. No creo que quepa más explicación. El Gobierno de Navarra, por su Departamento de Educación, lo ha explicado por activa y por pasiva. Es cierto que se ha levantado cierto revuelo. Habrá que preguntar a los interinos si les hubiera interesado, de haberse podido hacer, que la OPE hubiese sido directamente diseñada con la exigencia del inglés, porque muchos de ellos carecen de esa titulación e igual así tampoco la querían. Yo creo que ante este tema estamos recogiendo los frutos de un programa que se implantó sin previsión o con pretensión, y que ha sido una especie de efecto boomerang. No hay más ciego que el que no quiere ver.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai):

El asunto de todo esto es que hay una ley en España que impide contratar maestros en lenguas no oficiales de las comunidades autónomas, es el Real Decreto 276/2007. Abí tenemos un problema. Es cierto que la OPE no ha estado muy bien explicada antes de presentarla en la mesa sectorial; compartimos esa crítica y la hacemos nuestra. Me parece que esa OPE ha sido poco política y demasiado técnica y que no se ha sabido explicar políticamente. El hecho de que haya PAI provoca que haya un excedente de profesorado de castellano, ya que el programa PAI requiere profesorado con perfil de inglés y el Real Decreto vía OPE no deja contratar. Además de eso, la mayoría de los profesores del modelo G que han salido de la Universidad no tienen el C1 que se requiere para dar clase de inglés. Con lo cual, si tu sacas una OPE en la que pongas el C1 como requisito, te vas a quedar con las 125 plazas. Estamos dando por supuesto que todo el mundo tiene el C1 para dar inglés y es que no lo tienen y entonces tenemos un problema. Un problema por el cual ya dimitió todo el equipo que llevaba el PAI, por aquellos informes que se han encontrado ahora cuando ha entrado el señor Mendoza y que desaconsejaban la implantación del PAI como programa. Además, Upn no convocó ni una sola plaza en infantil y primaria en castellano en la OPE de 2011. Tampoco incluyó ni una sola plaza en la propuesta de 2015. Al final no salió la convocatoria de oferta. El PAI está con titulaciones del B2 y el 50 por 100 del profesorado está de forma temporal y de aquella manera, algunas veces incluso profesores de especialidad en inglés que bajo ningún concepto podrían estar dando PAI, están dando PAI. Y luego, sí se convocan algunas plazas en castellano; las plazas que no están comidas por el programa de aprendizaje del inglés. Excepto Afapna, el resto de sindicatos no han dicho mucho en contra de esta OPE. ¿Por qué? Porque da estabilidad. A mí lo que me preocupa es que no nos alegremos de que vamos a quitar la interinidad de los maestros que hay en la función pública de Navarra. Esto yo creo que es una buena noticia en sí mismo, que los profesores dejen de ser interinos para ser profesorado fijo. ¿Queremos acabar con la temporalidad? Sí, bueno pues esta es una parte. Cuando se nos permita la otra parte, afrontaremos la otra parte. Entiendo que el PAI tiene muchas carencias y es verdad que hay que darle una vuelta y ver si es la mejor forma del aprendizaje del inglés. Vamos a esperar y con eso y cuando nos deje el Gobierno de España, entonces sacaremos plazas de PAI. Lo que está claro es que no hacen falta profesores del modelo G. Porque el PAI está desplazando a todos los profesores del modelo G que no saben inglés a los colegios en los que se está dando G puro, precisamente porque no saben inglés y el PAI requiere saber inglés. Es muy sencillo de entender, lo que pasa es que políticamente es muy jugoso tanto para Upn, como para Psn, “raca raca con la petaca”.

Don Juan José González Iturri (Upn):

Nosotros vamos a mantener nuestra moción. Las intervenciones que se han producido han ido todas en la misma línea, esto es, que el consejero Mendoza no lo hizo bien, que hay que reunirse y hablar. Efectivamente, habrá que reunirse y hablar, lo que pasa es que uno no ve que hay reuniones y que se habla, sino que hay un rodillo absoluto. Claro, los rodillos se dan según el momento: ahora parece que hay uno, antes se dice que

hubo otro, el de Upn, pero uno ve cómo está funcionando el Gobierno de Navarra y eso es un rodillo absoluto, 26-24 y punto. Es como cuando venimos aquí a los Plenos. A veces decimos ¿a qué vamos? Pues a trabajar una serie de cuestiones en comisión, luego las mociones no va a salir ninguna y al final hablaremos en ruegos y preguntas. La verdad es que es un poco triste.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

Ya eran conocidas las posiciones de los distintos grupos, salvo el de Izquierda-Ezkerra, que en unos ayuntamientos vota que sí a las mociones y en otros vota en contra en función de quién represente. Ekintza: has dicho que el Gobierno de Navarra lo ha explicado por activa y por pasiva. Exacto, cuanto más lo explica más la lía. Que siga explicando porque más lo va a liar todavía. Joseba dice lo de “raca raca con la petaca”, como diciendo que estamos pataleando. De esto sabéis mucho más vosotros que nosotros, lleváis muchos años pataleando, “raca raca con la petaca”, y ahora que se os hace a vosotros os molesta. Pues bienvenidos al club.

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):

Por alusiones, he de decir que no me siento amenazado por mi partido, como se pueden sentir los concejales socialistas de Tafalla, porque representamos una pluralidad y tenemos diferentes opiniones, porque no somos un rodillo. De hecho, creo que toda esta polémica de la OPE fue Izquierda-Ezkerra quien la generó al decirle al consejero Mendoza que no le parecía adecuado como lo estaba haciendo. También estuvo Podemos y a partir de ahí empezaron a replantearse las cosas. Eso no es hacer el rodillo. Podéis decir que hay descoordinación en el Gobierno de Navarra, que defendemos cosas diferentes... O una cosa o la otra. O somos descoordinados y vamos como pollos sin cabeza, o somos un rodillo implacable.

Don Iván Méndez (Somos-Eguesibar):

Es cierto que hubo un voto negativo inicial por parte de Izquierda-Ezkerra y Podemos, que Podemos ha matizado en el sentido de que las explicaciones que deberían haberse dado antes por parte del consejero Mendoza se dieron posteriormente. Pensamos que esas explicaciones deben extenderse a toda la ciudadanía y hacerse una labor pedagógica antes de haber sacado la OPE. Creemos que el PAI, que buscaba según parece perjudicar al euskera, lamentablemente lo que va a terminar haciendo es perjudicar al profesorado en castellano.

Doña Ekintza Landa (EHBildu):

Simplemente resaltar que estamos recogiendo los frutos de un programa de aprendizaje de idiomas mal implantado, sin previsión, sin recursos materiales y humanos, sin formación para el profesorado, sin fundamento al fin y al cabo. Es curioso que quienes

diseñaron, sustentaron e impulsaron ese programa son quienes ahora, al ver una de sus consecuencias, se llevan las manos a la cabeza. Otra pataleta política más en torno al euskera. A buen entendedor pocas palabras bastan.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai):

Me gusta cuando Mikel Bezunartea dice “cuando otros hemos estado, hemos aguantado”. Me gusta que estando solo dos años digas “hemos estado” porque al final como el Psn era el bastoncillo de Upn, por lo menos reconocerlo a posteriori está bien. Me parece bien que digas eso y además lo comparto. Nosotros también tendremos que aguantar vuestras pataletas ahora que os toca estar en el otro lado. Sobre la moción de la OPE vuelvo a repetir que no nos ha gustado la forma en que ha salido a la luz pública, pero creemos que hay argumentos suficientes para tirar con esta OPE o por lo menos para negociarla pero partiendo de esos términos.

Don Juan José González Iturri (Upn):

Al final estoy llegando a la conclusión de que estáis un poquito de acuerdo con la moción que hemos presentado, aunque luego no la vayáis a aprobar. No se han hecho bien las cosas, creo que es lo importante. No vemos algunos de los conceptos que habéis dicho, como lo del rodillo. Aquí sí que hay rodillo. No se nos ha aprobado ninguna moción y algunas de ellas eran muy importantes para Navarra.

Don Mikel Bezunartea (Psn):

Joseba, sexta o séptima vez que vuelves a poner en mi boca palabras que no he dicho. Te gusta porque así te recreas, No he dicho lo que tu has dicho. A ver si tienes la capacidad de replicar o de pedir perdón sobre lo que dices que los demás decimos y no hemos dicho. Con relación a la amenaza a los concejales socialistas de Tafalla, le digo a Álvaro que, por supuesto que se han sentido amenazados los socialistas de Tafalla y los de toda Navarra, igual que los de Upn y Partido Popular por muchas cosas.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):

Me hago eco de lo último que ha dicho Juanjo en el sentido de que las cosas no se han hecho bien. Nosotros en lo que nos hemos equivocado ya lo hemos dicho, en la forma de presentarlo. Pero lo cierto es que las cosas no se han hecho bien hasta ahora por Upn con la implantación del PAI y no lo habéis reconocido y había que reconocerlo.

Sometida la moción a votación, NO PROSPERA por siete votos a favor (1 Psn-Psoe, 6 Upn), 8 en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra), y dos abstenciones (Somos Eguesibar).

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE UPN SOBRE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Don Juan José González Iturri da lectura a la siguiente moción:

AL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGUES

El Grupo Municipal de UPN en el Ayuntamiento del Valle de Egues presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente MOCIÓN PARA PARALIZAR LA OPE EDUCATIVA TAL Y COMO LA HA PRESENTADO EL GOBIERNO DE NAVARRA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha aprobado recientemente una Oferta de Empleo Público que supone un desequilibrio intolerable en cuanto al número de plazas ofertadas en euskera y castellano, así como una merma de posibilidades para muchos profesionales en interinidad y para quienes se han formado tanto en Infantil como en Primaria en castellano en la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, SE PROPONE:

1-El Ayuntamiento del Valle de Egues solicita al Departamento de Educación que retire la propuesta de convocatoria de Oferta Pública de Empleo (OPE) presentada en la Mesa Sectorial de Educación el pasado día 6 de noviembre.

2-El Ayuntamiento del Valle de Egues insta al Departamento de Educación a aprobar una OPE que guarde el equilibrio real en euskera y castellano, a sacar las plazas de la convocatoria por idiomas y a establecer que los tribunales de oposición serán diferentes para cada una de las lenguas y las listas de contratación que se generen estarán diferenciadas por lenguas y especialidades.

3- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra.

Sometida la moción a votación, **ES RECHAZADA** por siete votos a favor (6 Upn, 1 Psn-Psoe), y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra).

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO “SOMOS EGUESIBAR” SOBRE FONDO DE HACIENDAS LOCALES.

Es don Iván Méndez quien procede a leer la moción presentada por su grupo. En la misma se recogen las siguientes propuestas de acuerdo:

1.- Requerir al Gobierno de Navarra la suficiente provisión y la actualización del Fondo de Participación de las Haciendas Locales ajustado a población.

2.- Exigir al Gobierno de Navarra el compromiso de compensar de forma progresiva en el periodo 2016-2019, la pérdida que ha supuesto para el municipio del Valle de Egüés la falta de provisión y actualización del Fondo.

3.- Trasladar información del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Consejos.

A dicha moción, los grupos Geroa Bai, EHBildu e Izquierda Ezkerra presentan una enmienda de sustitución del siguiente tenor en los puntos 1 y 3 de la propuesta de acuerdo, que lee doña Amaia Etxarte:

1.- Requerir al Gobierno de Navarra la suficiente provisión y la actualización del Fondo de Participación de las Haciendas Locales, en base a criterios justos para todos los municipios de Navarra.

3.- Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y a los grupos con representación parlamentaria.

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):

El reparto del Fondo de Haciendas Locales es muy injusto para los municipios de crecimiento rápido y casi exponencial como el que ha tenido el Valle, del cual tenemos que buscar una solución con el Gobierno de Navarra, y más ahora. Hemos venido denunciando este reparto y tenemos que transmitir la necesidad de buscar una solución, si no es a nivel general, tendremos que transmitir a nivel particular la necesidad que tiene nuestro municipio junto con otros.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):

Vamos a asumir la enmienda al número 1, ya que hay que incluir otros criterios que ya se tienen en cuenta en la fórmula previa: dispersión geográfica, distribución etaria, suelo urbanizado y otra serie de criterios. La población es en el Valle de Egüés el que más pondera, el que mas ha influido para tener este recorte de financiación. En cuanto al punto

segundo, se queda como está, e incide en el carácter retroactivo que ha tenido en el Valle de Egüés durante estos años por su solidaridad con otros ayuntamientos y también por no dotar de modo suficiente al Fondo de Haciendas Locales. Y en cuanto al último punto, se propone trasladar el acuerdo no sólo a la Federación Navarra, sino también al Gobierno de Navarra y a los grupos con representación parlamentaria.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu):

Llevamos peleando el Fondo de Haciendas Locales desde que se modificó la ley en 2014. En 2014 protestamos porque el reparto era injusto y Upn, Psn y Partido Popular creyeron que era el mejor sistema y votaron a favor de la ley y ahora que están gobernando otros entiendo que tenemos que seguir diciendo que ese sistema es injusto. Desde EHBildu Eguesibar lo tenemos claro: si en 2014, a la aprobación de la ley era injusto, en 2015, a la hora del reparto para el año que viene va a seguir siendo injusto. Lo que sí que me voy a llevar hoy apuntado del debate de esta moción es quién creía que era una buena ley en 2014 cuando gobernaba, y quién creía y cree ahora que es horrosa cuando no gobierna. Vamos a votar a favor de la moción. Hemos puntualizado los criterios justos para todos los pueblos de Nafarroa, incluida la población, por supuesto. La población es quien recibe los servicios municipales. A mayor población, mayor obligación de prestar servicios, obviamente mayor financiación. Pero eso en 2013 y 2014, y ahora en noviembre de 2015. No me sirve que entonces todos estuviesen tan contentos y que ahora que gobiernan otros pataleemos.

Don Juan José González Iturri (Upn):

No veo mucha diferencia entre la moción y la enmienda. Se habla de solicitar en un lado y de exigir en otro. Lo importante de esto es que el Gobierno de Navarra, esté quien esté, de algo de dinero más de lo que nos corresponde por el sistema que se nos está dando. Sería bueno saber qué cantidad nos correspondería por un sistema y por otro. Que los ciudadanos del Valle de Egüés sepan cuánto tendrían que tener de más, un millón, dos millones, tres millones, lo que sea, porque con dichas cantidades fijaros la cantidad de cosas que se podrían hacer.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):

Estamos hablando del reparto del Fondo de Haciendas Locales para los ejercicios presupuestarios 2015 y 2016. La ley obliga a que los ayuntamientos participen en los tributos que recauda el Gobierno de Navarra. Por tanto, son unas cantidades que no se dan como subvención, sino que forman parte de los recursos de las entidades locales y están obligados a repartirlas. Hasta 2014 el reparto se basaba en una fórmula basada en su mayor parte en el ámbito poblacional, pero tenía también otras formas de ponderar teniendo en cuenta la carga fiscal que tiene cada ayuntamiento, vecinos de tercera edad, superficie de terrenos comunales, etc. esta fórmula ha funcionado hasta el año 2014 en que se modifica la ley y se consolidan las cantidades que estaban hasta ese momento. Esas cantidades no eran justas ni equitativas ya que la fórmula no podía funcionar en su totalidad porque el Fondo

no aumentaba en cantidades. No ha aumentado durante muchos años en cantidad suficiente para poder dotar a todos los ayuntamientos de la cantidad que les correspondería según la fórmula. Por un lado, porque el Fondo no aumentaba de cantidad y, por otro lado, porque había una cláusula de garantía que exigía que a cada ayuntamiento había que darle, como mínimo, la cantidad que había percibido el año anterior. Ayuntamientos a los que nos correspondían más cantidades, hemos estado aportando al Fondo, o a otros ayuntamientos a los que correspondería menos, para que pudiera funcionar la fórmula de garantía. En 2014 se consolidan esas cantidades en base a una ley que apoyaron Upn, Psn y Partido Popular y esas cantidades fueron injustas por lo que ya os he trasladado. El actual cuatripartito lo que ha decidido ha sido aumentar un 1,9 por 100 el Fondo y esas cantidades se tienen que pagar en base a la ley anterior a la aprobada por Upn, Psn y Partido Popular. Lo único que podría funcionar aquí es modificar la ley para modificar la fórmula de reparto o, sino, aumentar las cantidades del Fondo. Hemos tenido reuniones en la Federación, con la consejera, se ha llamado a todas las puertas y la situación es la que es. Lo que sí tenemos que decir es que las cantidades que se van a repartir para el Ayuntamiento con respecto a las del año pasado (3.376.000,00) son de 3.442.000,00 euros, lo que supone un aumento de 76.000,00 euros, una cantidad que entendemos totalmente injusta para lo que nos corresponde al Ayuntamiento del Valle de Egüés, y una cantidad que entendemos debe ser aumentada en las cantidades justas para poder dar el servicio que tenemos que dar a una población de más de 20.000 habitantes. Ejemplo: Burlada con 18.000 habitantes recibe una cantidad de 4.811.000,00 euros; Valle de Egüés, con 20.000,00 habitantes, 3.442.000,00 euros. Creo que la diferencia es muy clara y que llevamos muchos años, desde que entramos en el Ayuntamiento en el año 2013, hemos estado peleando esto y, de hecho, cuando se aplicaba la fórmula no se tuvo en cuenta la ponencia de valoración y sólo por esto hubo un aumento de 120.000,00 euros. Vamos a apoyar tanto la moción como la enmienda y esperamos que tenga sus efectos.

Don Mikel Bezunartea (Psn.Psoe):

En vez de echar balones fuera: “Upn, Psn aprobaron la ley”, haber modificado la ley antes de haber aprobado la subida de este año. Habéis tenido la posibilidad y no lo habéis hecho. Por tanto, parte de la responsabilidad en el reparto del Fondo de Haciendas Locales de este año tiene este equipo de gobierno y el Gobierno actual de Navarra. No obstante, desde el Psn Valle de Egüés entendemos que la moción planteada por Somos es correcta en el fondo y en las cuestiones que plantea. Es evidente que los datos sobre el reparto del Fondo de Haciendas Locales perjudica desde hace años a las arcas de nuestro Ayuntamiento. No hay ninguna población en Navarra que haya tenido el desarrollo demográfico de Egüés. En ese sentido, somos los mayores perjudicados con la reforma del año 2014 y se ha reclamado desde hace años un reparto justo desde hace años por los concejales de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento. Consideramos que ningún partido se puede oponer a lo solicitado por Somos en la moción, pero nos sorprende sobremanera que estando Somos en el equipo de gobierno, tanto en nuestro municipio como en el Gobierno de Navarra, así como en la Federación Navarra de Municipios y Concejos, teniendo por tanto una responsabilidad directa en el asunto que nos ocupa, su función no debería ser presentar

mociones, sino actuar y trabajar como gobierno que son en una solución real y efectiva de este problema de una vez por todas. Pero el efecto mediático de este tipo de mociones es lo que busca Somos. Demasiada palabra y propaganda y poco trabajo efectivo, que es el único camino para solucionar los problemas. Dejen de plantear mociones y actúen, ya que es responsabilidad suya que actualmente los vecinos y vecinas del Valle de Egüés estemos percibiendo mucho menos dinero del que nos corresponde, por lo menos durante este año. Aprovecho para recordar a los señores de Somos que a principios de esta legislatura apoyaron una modificación presupuestaria en la que se destinaba dinero de la partida de desarrollo local y empleo y del Servicio Social de Base para pagar el aumento de sueldo producido por las nuevas liberaciones. El equipo de gobierno del que vosotros formáis parte dijo que ese dinero se repondría con el aumento de la partida del Fondo de Haciendas Locales. Nada más lejos de la realidad, estamos en diciembre y eso no se ha producido. Un engaño, entiendo yo a los vecinos y vecinas del Valle de Egüés. Mientras tanto, planes como el de “Egüés emprende”, con gran éxito de participación, apartado y sin desarrollarse durante este año.

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):

Hay cosas de las que comenta Mikel con las que estoy de acuerdo. Una ley que no nos gustaba y que la hemos podido cambiar y, hay que tener la capacidad de autocrítica, y no la hemos cambiado. Por tanto, es una ley que no es nuestra, que no es adecuada y sobre la que debemos encabezar una iniciativa desde el Ayuntamiento de Egüés para que haya un reparto más justo. Es lo coherente con lo que hemos venido defendiendo y es lo que debemos hacer. Y también sería coherente que los que antes defendían esa ley como buena ahora no digan que nadie se puede negar a que esto sea algo defendible. Sería también coherente.

Don Iván Méndez López (Somos Eguesibar):

En primer lugar, el Fondo de Haciendas Locales no es un sistema mendicante. Es un derecho y es un derecho por la forma de entender el Estado como diferentes partidas para las diferentes instituciones o herramientas que tiene el Estado para llegar a la ciudadanía. En este caso el Fondo de Haciendas Locales se interpreta que es un instrumento para que precisamente los agentes locales, los municipios o los ciudadanos, la ciudadanía, tengan acceso a una serie de servicios que, sin duda, dan mejor los municipios, entre ellos el de igualdad, el de lucha contra la violencia machista, o los servicios sociales de base. Estos son, quizás, los más conocidos. Es muy importante dejar claro que el Gobierno de Navarra no da a los municipios. Como ha comentado el Alcalde, es un sistema de recaudación de fondos que revierte en los municipios para hacer las acciones que tienen encomendadas por ley. Desde nuestro grupo pensamos que es claramente insuficiente, independientemente de que el Valle de Egüés haya sido perjudicado durante mucho tiempo. Hay pocos fondos de modo general. No es solo el Valle de Egüés uno de los municipios que ha sido perjudicado o, dicho de otro modo, cuya solidaridad ha permitido que una serie de municipios hayan podido salir a flote. Están también los ayuntamientos de Berriozar, Barañáin, Aranguren... Podemos entender al grupo de Psn cuando afirma “no habéis hecho nada” y vemos razonable la

crítica, lo que pasa es que está argumentado de un modo que es más la búsqueda de un rédito a partir de un error. Lo que desea Somos aquí, sin estar en el Gobierno de Navarra porque somos una agrupación ciudadana municipal, es plantear este tema a una serie de grupos políticos con los que tenemos una alta afinidad, en el sentido de que se exija al Gobierno de Navarra el compromiso de que esto se modifique. Lo de menos aquí es si surge un conflicto, que probablemente pueda surgir. Pensamos que no, que por lo que comenta el Gobierno de Navarra, la situación complejísima en la que se encuentra ahora no ha permitido más que hacer esta subida. Vamos a ver si durante los próximos cuatro años podemos compensar a la ciudadanía del Valle de Egüés con una financiación que le de la posibilidad de acceder a unos servicios a los que tendría que haber accedido. Porque hay que recordar que no está solo esto. El deterioro de los servicios que ha tenido el Valle de Egüés no viene solo del Fondo de Haciendas Locales. Recordemos que hubo un convenio con el Gobierno de Navarra hace ya muchos años, en el que se comprometía la construcción de una escuela infantil que falta, de un instituto de secundaria, de una casa de cultura, entre otras instalaciones. Eso también es algo que falta al Valle de Egüés y que también queremos reclamar al Gobierno de Navarra, no a un grupo político que esté en el Gobierno de Navarra.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu):

Está claro: el reparto actual del Fondo de Haciendas Locales es injusto, para Eguesibar, que cobra menos de lo que debe y es injusto para otro montón de municipios que cobran bastante más de lo que les toca aplicando la misma fórmula para todos y sin valorar si es buena o mala. Lo defendimos cuando tocó renovar, la ley, que entendíamos que era mala y que perjudicaba a un montón de ayuntamientos, entre ellos el nuestro y, pese a ello, quien ahora se llena la boca dijo que era la mejor. Curiosamente, a cuenta de esto, hace poco he leído el libro de sesiones del Parlamento en la defensa de esta ley - invito a todos ustedes a leerlo porque es muy interesante. En aquel momento nosotros en Bildu Eguesibar estábamos defendiendo que no era el sistema, pero además, es que nos estaba perjudicando, con lo cual, si querían ustedes, mantuviesen el sistema, pero paliasen las desigualdades. Hoy, gobierne quien gobierne, desde Bildu Eguesibar vamos a seguir manteniendo lo mismo: es injusto, los perjudicados somos nosotros con otro montón de municipios, no queremos perjudicar a los que están beneficiados, queremos que se nos iguale. Lo defendemos aquí y en donde nos llamen a declarar. A ver los demás si mantienen ese criterio.

Don Juan José González Iturri (Upn):

Yo creo que todos estamos de acuerdo en el fondo del tema. Se nos ha escamoteado un dinero y parece que se va a seguir escamoteando. Si nosotros hubiéramos estado hace un año, dos años, tres años, habríamos dicho lo mismo. Es la ciudadanía del Valle de Egüés la que sale perjudicada, hay mucho dinero que está por ahí con el que se podrían hacer muchas cosas en las que estamos peleándonos por pequeñitas cantidades. Creo que hay que seguir peleando. Si el problema es de una ley, las leyes se cambian, sobre todo si son injustas. Entiendo que es duro, a los que están recibiendo más de lo que deben, decirles que van a

recibir menos, pero lo que no es justo es que nosotros estemos por debajo de Burlada, Aranguren, que son entidades que están a un nivel ... y es que somos la tercera población de Navarra y tendremos que recibir como la tercera población de Navarra. El tema de las leyes, cambiemos las leyes y peleemos de aquí en adelante para cambiar las leyes. Este año quizás no puede ser, pero quizá al año siguiente sí, la economía del Gobierno de Navarra también puede cambiar. Nosotros vamos a apoyar la moción porque creemos que es muy correcta la petición.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):

Por mi parte, simplemente añadir que dentro de la ronda de contactos y reuniones que hemos tenido principalmente con el Gobierno y con el Departamento, también en la Federación y en la Comisión de Régimen Local, la Federación se ha posicionado favorablemente. En dicha comisión yo hice mis consideraciones particulares y voy a leer un párrafo de las mismas: “Entendemos que si estábamos antes en contra de esta ley, por qué ahora aplicamos la misma forma de reparto aprobada por Upn, Psn y Pp. Por qué se aplica la subida lineal, por qué no se da a cada ayuntamiento lo que nos corresponde. Son muchas las preguntas que nos hacemos y las respuestas son todas que esto es transitorio cuando todos sabemos que en un año no se va a hacer. Por todo ello, solicito que se aumente el Fondo para el año 2016 en las cantidades necesarias para, en base a la fórmula de la ley anterior, se le asigne a cada municipio lo que le corresponda y de esta forma consolidar las cantidades de forma justa”.

Por parte de don Iván Méndez (Somos-Eguesibar) se **expresa la aceptación de los términos de la enmienda**, y se procede a la lectura definitiva de la parte resolutive de la misma, por lo que una vez adaptada la moción a los términos de la enmienda, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Moción en defensa de los derechos económicos del Valle de Egüés desde el Fondo de Participación de Haciendas Locales de Navarra.

Exposición de motivos

La ley Foral 21/2014 congeló el Fondo de Participación de las Haciendas Locales para los ejercicios 2015 y 2016 aplicándoles la subida del IPC. El reparto del Fondo garantiza que ningún Ayuntamiento reciba menos fondos que el año anterior y su cálculo se basa en la aplicación de una fórmula con diversas variables en donde la que más pondera es la variable población.

Desde el año 2009 el aumento de la cuantía del Fondo ha sido insuficiente, con lo que aquellos Ayuntamientos de mayor crecimiento poblacional han tenido que asumir

solidariamente los costes que se desprenden de la cláusula de garantía que blinda la cuantía mínima a percibir por aquellos municipios que han visto reducida su población.

De este modo si no se aumentan las cuantías del Fondo, la cláusula de garantía prevalece sobre los derechos de correcta ponderación de las variables de la fórmula. En definitiva, un mecanismo perverso que enfrenta a aquellos municipios que han crecido en población con aquellos en los que su población ha decrecido. Sin embargo es responsabilidad del Gobierno de Navarra la correcta dotación del Fondo para que ningún municipio, ni sus vecinas y vecinos, queden perjudicados.

Precisamente, ha sido la solidaridad de Ayuntamientos como los de Orkoien, Berriozar, Huarte/Uharte, Aranguren, pero sobre todo el de Egüés/Eguesibar la que ha evitado que muchos municipios navarros, en los que ha disminuido la cantidad de población censada tuvieran que hacer frente a una problemática adicional a la propiamente planteada por la crisis global que sufre la ciudadanía desde el año 2008.

A principios del año 2014, cuando nuestro municipio alcanzó los 19.000 habitantes, el entonces y actual Alcalde, D. Alfonso Etxeberria Goñi exigía al Gobierno de Navarra que se tuviera en cuenta este hecho en la elaboración de los presupuestos generales de Navarra, de forma que se aumentara la dotación del Fondo para compensar el agravio a que se sometía a nuestro ayuntamiento. Por aquel entonces, y según informe de la cámara de Comptos, el Ayuntamiento del Valle de Egüés - Eguesibar era el que menos fondos por habitante recibía de toda Navarra: 138 euros/habitante, lejos de los 197 euros por habitante de Barañáin, los 335 de Pamplona o los 472 de Burlada, por comparar municipios cercanos.

El borrador de la Ley Foral que modifica la ley Foral 21/014, en la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales, determina un incremento del 1,9% de la dotación para el año 2016. Sin embargo, este aumento afecta por igual a todos los municipios, y no compensa el perjuicio ocasionado a nuestro Ayuntamiento.

Es necesario recordar que tampoco el Gobierno de Navarra ha cumplido con los compromisos de construcción de una escuela infantil, el Instituto de Enseñanza Secundaria o la Casa de la Cultura entre otras instalaciones. La privación de la correcta cuantía del Fondo de Haciendas Locales, es un agravio añadido al que desde hace años sigue sufriendo el municipio del Valle de Egüés.

*Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:***

1.- Requerir al Gobierno de Navarra la suficiente provisión y la actualización del Fondo de Participación de las Haciendas Locales, en base a criterios justos, incluida población, para todos los municipios de Navarra.

2.- *Exigir al Gobierno de Navarra el compromiso de compensar de forma progresiva en el periodo 2016-2019, la pérdida que ha supuesto para el municipio del Valle de Egüés la falta de provisión y actualización del Fondo.*

3.- *Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y a los grupos políticos con representación parlamentaria.*

15°.- OTRAS MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

15.1.- PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 344/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE PAMPLONA.

Se plantea la conveniencia de adoptar acuerdo sobre personación en recurso contencioso-administrativo 344/2015 del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 3 de los de Pamplona. La justificación de la urgencia radica en el plazo de nueve días otorgado al Ayuntamiento para comparecer y personarse como parte en el citado procedimiento. Es obvio que no existe posibilidad de personarse en el citado plazo si el asunto se pospone al próximo Pleno ordinario.

Se somete la urgencia del asunto a votación y **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido, se somete a votación la propuesta formulada y se adopta, conforme a la misma, el siguiente acuerdo:

En fecha de registro municipal de 24 de noviembre de 2015, por el Tribunal Administrativo de Navarra, se comunica que por la representación del Ayuntamiento de Huarte se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo (que se tramita en el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número 3 de Pamplona), procedimiento ordinario núm. 344/15, contra resolución del TAN número 2203 de fecha 19 de octubre de 2015, que resolvió el recurso de alzada número 15-00938, interpuesto frente a acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Egüés sobre exigencia de cantidad en concepto de ICIO derivado de convenio interadministrativo de colaboración urbanística para la alteración de términos municipales.

Considerando que el citado recurso es contrario a los intereses municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.j) de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, artículo 24 y

50.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, y artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Comparecer, personarse y oponerse al recurso contencioso-administrativo, procedimiento Ordinario 344/15 señalado en el expositivo, y designar, en el citado procedimiento en representación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, al amparo de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial como Letrado, al Asesor Jurídico municipal don Pablo Gil Morrás, y como procurador a doña Arancha Pérez Ruiz.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Pamplona, a los efectos en la misma dispuestos.

15.2.- MOCIÓN DEL GRUPO UPN SOBRE PROYECTO DE ARCHIVO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Don Carlos Idoate da lectura a la siguiente moción:

AL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

El Grupo Municipal de UPN en el Ayuntamiento del Valle de Egüés presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente MOCIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DE ARCHIVO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Archivo del Ayuntamiento es un elemento indispensable y absolutamente necesario para el buen funcionamiento del propio Ayuntamiento y para dar un servicio al público y vecinos, atendiendo sus necesidades.

Actualmente hay nuevos horizontes que vienen de mano de la Ley: asuntos de obligado cumplimiento, como todo lo referente a Transparencia y a Administración Electrónica.

Por ello, se PROPONE:

1.- Que el Ayuntamiento del Valle de Egüés desarrolle el proyecto de Archivo Municipal y que consta de tres fases: organización del Archivo, establecimiento de la Administración Electrónica y Financiación y Estrategia de colaboración con otras Administraciones.

2.- *El Ayuntamiento del Valle de Egüés tendrá en cuenta en los presupuestos de 2016 el desarrollo de este proyecto y se realizarán las gestiones necesarias con el Gobierno de Navarra para conseguir la financiación suficiente para llevar a cabo el Proyecto.*

El señor Idoate explica que la urgencia de la moción viene dada por una cuestión de oportunidad, ya que en estos momentos se negocian los presupuestos del Gobierno de Navarra y por ello entiende que es un buen momento para empezar a plantear este asunto. Detrás de la moción hay un poco más de trabajo que exigirá marcar unos objetivos y una negociación en la que su grupo está dispuesto a implicarse.

Sometida a votación la urgencia de la moción, **se aprueba por unanimidad.**

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):

Una vez explicada la urgencia de la moción, lo cierto es que no tengo muy claro en qué consiste. Me refiero a que en principio no tengo ningún impedimento para apoyarla, pero me gustaría tener algo más de información: si nos vamos a comprometer a algo si se aprueba, si habrá que habilitar una partida presupuestaria, en definitiva, algo más de información. Como vamos a tener una comisión extraordinaria con el tema de presupuestos, me gustaría tener algo más de información. No me voy a comprometer, aunque creo que no tengo nada en contra.

Don Iván Méndez López (Somos-Eguesibar):

Queremos dejar claro nuestro compromiso con la modernización de la Administración. El grupo de Upn va a tener todo nuestro apoyo, pero nos falta antes de decidir el voto el desarrollo que esto va a tener y a qué compromete, pero en comisión esto tiene que salir sí o sí.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu):

Soy una de las pocas personas que conoce de lo que se está hablando porque a mi sí me han explicado este proyecto. Ayer, cuando me plantearon que lo iban a presentar vía moción yo me ofrecí a mandar el documento, pero el documento más extenso, pero es cierto que es un documento muy árido y esto merece la pena tratarlo en una comisión. Vamos a votar a favor porque conocemos el proyecto, pero es cierto que, así como me lo han trasladado a mi, no lo han hecho con el resto de grupos. Vamos a votar a favor, pero estoy de acuerdo con Álvaro y con Iván en que este tema se tiene que explicar en una comisión.

Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai):

Conozco la realidad de nuestra documentación, de nuestro archivo, la necesidad que hay de protocolizar y ordenar. Veo que es un trabajo que hay que hacer y votaremos a favor. Hay que darle una vuelta en comisión y, en cualquier caso, lanzo una pregunta a Upn teniendo en cuenta el punto 2 de la moción: si hay que tener en cuenta el asunto en los presupuestos de 2016, ¿Upn aprobará los presupuestos?

Don Carlos Idoate (Upn):

Si los presupuestos están bien hechos, sí, y si no, pondremos nuestras pegas y patalaremos lo que tengamos que patallear. Efectivamente no tenéis información y lo primero que he dicho es que este es un papel simple y que es par echar adelante el asunto. Si se aprueba, tengo aquí lo que considero como borrador que os lo pasaré, en el que se marca más que un proyecto concreto, una ruta a seguir con cosas que son importantes. La primera base es arreglar y ordenar el archivo, que en este momento da problemas de acceso, tal y como ha reconocido el Secretario, Helena y alguien más con quien hemos hablado. Esta es una cuestión municipal; no se a cuánto está el metro de archivo en el mercado en este momento. Pero es que, por otro lado, viene lo de la modernización y la tramitación electrónica. Esto tiene su complejidad, es largo, es caro y aquí se marcan los pasos de colaboración con el Gobierno y es lo primero que habrá que hacer. Me he alegrado mucho cuando Joseba ha hablado tan bien de su Presidenta porque se van a tener que reunir con ella para que esto salga adelante sin ninguna duda. Es un proyecto caro y molesto de entrada, pero una vez que se echa a andar, y buscando la mejor colaboración, es una cosa que puede salir y puede dar satisfacciones. No es sencillo, yo me comprometo a explicároslo cuando queráis, más que en una comisión, en una reunión en la que podamos establecer esos puntos, esos objetivos y ese camino a seguir, que no es sencillo, no es fácil pero, repito, puede ser muy satisfactorio. Y Egüés es un proyecto piloto increíble de bueno.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):

Gracias Carlos por el interés. Estamos encantados del interés que tenéis por mejorar sobre todo teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de ordenar el archivo. Si no hay acceso fácil a la documentación, estamos perdidos.

Sometido el fondo del asunto a votación, **la moción PROSPERA por catorce votos a favor (6 Upn, 5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y tres abstenciones (2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra, 1).**

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.1.- Contestación a ruegos y preguntas del Pleno del 3 de noviembre de 2015.

A) Contestados por el señor Alcalde.

a) Formulados por don Mikel Bezunartea:

- **Subcontratas del Ayuntamiento.-** *Se ha hablado ya con trabajadores y trabajadoras. La plantilla de Distrivisual ya sabe nuestra intención, que es revertir el servicio para gestionarlo a través de la empresa pública directamente. Todavía no hay nada hecho, pero estamos avanzando en ello, ya se quiere modificar el objeto social y por su puesto que vamos a cumplir en todo momento el convenio sectorial de cada servicio que se revierta.*

- **Talud de Ardanaz.-** *Se ha trasladado a la propiedad requerimiento que, además, ha sido objeto de publicación en el Bon y está en exposición pública hasta el día 10 de diciembre, de forma que si no realizan ellos la obra, la realizará subsidiariamente el Ayuntamiento con un 22 por 100 de recargo. La empresa es Troquimo S.L., pero parece ser que en otros requerimientos que se le ha hecho no da señales de vida. Si procede, lo realizará el Ayuntamiento con el 22 por 100 de recargo del presupuesto. Hay vallas puestas para proteger un poco la zona.*

- **Fiesta por el V capítulo general de la Cofradía del Aceite de Navarra.-** *Se organizó por parte del área de cultura y de desarrollo local. El que se ocupó principalmente del evento fue el concejal don Joseba Orduña, al que aprovecho para agradecerle personalmente la maravillosa organización que hizo del evento. Eskerrik asko, Joseba, por el día. Los gastos del día han sido 2.662,00 euros. El área de desarrollo local, empleo, comercio y turismo del Ayuntamiento del Valle de Egüés es un instrumento al servicio de la ciudadanía cuya finalidad principal es la planificación y gestión de todos los aspectos que favorezcan el desarrollo socio-económico y que redunde en un aumento de la empleabilidad en el Valle. En la fiesta hubo gente de diferentes ámbitos: estuvo la Presidenta del Gobierno Uxue Barkos, el futbolista Pablo Orbaiz, el investigador Miguel ángel Martínez González, descubridor de las propiedades del aceite de oliva en el tratamiento del cáncer de mama, el cocinero Alex Múgika. Acudieron 22 cofradías gastronómicas de España, Portugal y Francia y, lógicamente, vecinos del Valle. Se degustó aceite de oliva con tostadas para toda la ciudadanía del Valle y de Sarriguren principalmente, y luego hubo una comida en el Castillo de Gorraiz. La partida de desarrollo local y empleo no es una partida destinada exclusivamente a empleo, sino, como el propio nombre lo dice, a desarrollo local y empleo. Esto quiere decir que hay que hacer actividades encaminadas al desarrollo de nuestro Valle y en este caso así fue. Más de 200 cofrades que estuvieron aquí, lo que da un montante de 130 empresas que visitaron el Valle de Egüés ese*

día. Tenemos que vender nuestro Valle y poner en valor lo que tenemos. La repercusión mediática que tuvo fue absolutamente impresionante en televisiones a nivel estatal, comarcal, periódicos, medios de comunicación. Todo lo que se pueda decir es poco del maravilloso día que tuvimos. Quedaron muy orgullosos del Valle y nos han hecho la propuesta de que el año que viene se haga una concentración de cofradías y allá estará el Valle de Egüés, lógicamente, para el desarrollo local y para ver si entre todas esas empresas que vienen se crea alguna sinergia y puede crearse alguna empresa en el Valle de Egüés. La pregunta que se puede hacer es ¿mereció la pena de realizar la actividad de desarrollo local en el Valle, Mikel? Nosotros entendemos que sí y los números así nos lo dicen.

- Gastos en prensa.- *Hasta ahora se han gastado en el Diario de Navarra 3.425,00 euros, y en el Diario de Noticias, 5.639,00. La política nuestra es que los anuncios que tienen que ir en prensa en dos periódicos van a los dos, pero los que tienen que ir solamente en uno van al más barato, que normalmente suele ser el Noticias.*

- Contestaciones en Pleno.- *Según el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.*

b) Formulados por don Juan José González Iturri:

- Zonas de esparcimiento canino de Gorraiz.- *Las zonas de esparcimiento canino se revisan todas por igual, puede ser que puntualmente alguna se haya tardado más en revisarse, pero lo cierto es que se revisan todas absolutamente por igual. Una de las zonas de esparcimiento canino se construyó el año pasado a petición de vecinos y vecinas y nos lo han agradecido varias veces.*

- Fibra óptica en Egüés, Alzuza, Olaz.- *Es verdad que su implantación lleva un poco de retraso. En Gorraiz y Alzuza va más o menos normal, pero en Olaz hay un problema en la zona de Malkaiç con el paso del tubo, en donde se va a tardar un poco más, pero el resto va por buen camino. En Egüés también hay un problema de canalización en el paso por unas zonas privadas con algún particular. Este es el motivo por el que en Egüés el tema está un poco más retrasado.*

c) Formulados por don Carlos Idoate:

- **Problemas de alumbrado público.-** *Los problemas que nos constan han sido principalmente de potencia y, en principio, se han solucionado. Había contadores que tenían alguna limitación y se cortaba la luz. Si hay alguno más, pasádnoslo y decidnos el sitio concreto.*

d) Formulados por don Raúl Esparza:

- **Suministro de agua a fuentes públicas.-** *A las fuentes públicas se les corta el suministro porque se pueden congelar con el frío. Hasta ahora se cortaba el agua y no se daba de baja el contrato, cosa que ahora sí se hace, el año pasado fue la primera vez y se tuvo un aborro de 7.000,00 euros y este año serán 8.000,00.*

e) Formulados por don Iván Méndez:

- **Deficiente funcionamiento de Correos.-** *Tras hablar con la entidad se nos ha dicho que tenían una huelga calendarizada y que de las personas que tocaba en Sarriguren una cogía huelga siempre, y en caso de huelga no se puede sustituir el personal. Había huelgas de cuatro y cinco días seguidos. Todo ello con el consiguiente retraso. Esto fue hace ya unos meses. La última vez que he intentado ponerme en contacto con la responsable de la zona no he podido.*

- **Papeleras en calle Bardenas Reales.-** *Se van a poner papeleras, aunque estamos reciclando algunas y en breve se colocarán.*

B) Contestados por don Joseba Orduña:

a) Formulados por don Mikel Bezunartea.

- **Bancos, papeleras y baños en patio de la ampliación del colegio.-** *Ya se han colocado bancos y papeleras. La idea del equipo de gobierno, por una cuestión de personal, es que no se abran baños en el patio del nuevo edificio en el período no lectivo. ¿Por qué razón? Porque estamos hablando de un único colegio que tiene dos patios y en el que se tiene la opción de ir a jugar a otro patio en el que los baños sí están abiertos. Entendemos que no le sale rentable a este Ayuntamiento tener un bedel con el único propósito de tener cuatro baños abiertos. Entendemos que las familias tienen que andar 50,00 metros, que no son más, para ir de un patio a otro donde pueden jugar de la misma forma y utilizar los servicios que sí están abiertos.*

- Cerramiento lateral del nuevo patio del colegio.- *Cuando haya aire, agua, etc. los niños podrán disfrutar de un recinto cerrado, según. El Gobierno de Navarra ha decidido que el cubierto del nuevo patio sea abierto. Habrá que ver como es el cubierto, hasta donde llega y en que condiciones están los niños y ver si se cierra o no. Necesidad de cierre como en el otro patio, que se utiliza para juegos de fútbol, baloncesto, balonmano, no sabemos si la va a haber. En todo caso habrá que ver, a una de cómo acabe el cierre, y ver si es necesario o no hacer el cierre perimetral del cubierto.*

- Sobre baños para 75 niños, espejos de sala de psicomotricidad, y escalón de patio interior.- *Los planos de la tercera fase del colegio, que sería el nuevo edificio de educación infantil, han estado en exposición pública o, por lo menos, este Ayuntamiento ha tenido opción de verlos. Yo no se cómo antes de la construcción no nos dimos cuenta y podíamos haberlo dicho. Pero aún más, lleva el Colegio de Sarriguren abierto desde 2007 y en el edificio de primaria y de infantil hay los mismos problemas y el Psn no ha venido los últimos tres años a decir que faltaban servicios en el Colegio Público de Sarriguren. Me llama la atención ¿Hay falta de aseos? Todos los niños no van a la vez al baño. El equipo directivo me transmite que, en principio, el paso de los alumnos por los aseos es ordenado y suficiente. Que podía haber más, pues sí, pero entiendo que no es lo que más preocupe en el Colegio. No obstante, entiendo que será algo a tener en cuenta para la cuarta fase que va a empezar a construirse en breve. Porque el resto por medidas ya está hecho y es más complicado de meter más lavabos. Los espejos de la sala de psicomotricidad están solicitados, así como los espejos de las aulas de infantil que quedaban por poner de las fases dos y tres del Colegio. Y luego, la tercera fase no tiene un patio interior inutilizado porque no se trata de un patio interior, sino una entrada de servicios por donde entran los servicios del comedor, además no se puede utilizar como patio. Aprovecho para decir que se han puesto los aparcabicis y la megafonía nueva.*

- Sobre si el txupinazo es un acto institucional y acceso al parking reservado.- *En principio, la idea es que si uno va a un acto institucional, pueda aparcar en ese aparcamiento. Un txupinazo puede ser un acto institucional, como ir a entregar premios en un momento dado por tu condición de cargo político.*

C) Contestados por doña Helena Arruabarena.

- Sobre si hay un plan invernal.- *Hay un plan invernal. Se está trabajando en el plan invernal, lo tenemos. Estamos hablando con servicios múltiples y con jardinería, además de hablar con gente de los pueblos que en otras ocasiones se han prestado a eliminar la nieve de las travesías y calles de los pueblos y estamos en ello. Sí hay un plan invernal.*

- Colocación de semáforos en Erripagaña.- *Los semáforos están colocados en las vías de mayor velocidad y mayor riesgo para los peatones. Sí es cierto que cuando se colocan unos semáforos se pueden producir atascos, lo hemos sufrido aquí también en Sarriguren. En cualquier caso, estaremos a lo de siempre, esto es, intentar, en la medida de lo posible, disminuir los accidentes.*

- **Falta de pavimento.-** *Se ha comprobado que la zona no corresponde a nuestro término, Burlada estaba ya al tanto, pero aun así se lo hemos recordado.*

- **Informe sobre banderas.-** *El informe del Secretario está, se ha enviado hoy, pese a que en el Pleno anterior se dijo que se iba a enviar. Dice lo que dice. No tengo inconveniente en dar cumplimiento a un informe porque yo no tengo ningún menoscabo por ninguna bandera, ni la propia, ni la española. De hecho, a insinuaciones de Upn en las que en teorías se iba a llenar este Ayuntamiento de ikurriñas, a las pruebas me remito, los mástiles están vacíos, porque no es intención de este equipo de gobierno poner ikurriñas, ni poner banderas piratas. Y no era intención de esta concejala poner las banderas en los mástiles de los polideportivos. Pero si la mayoría de este Pleno y un informe avala que hay que ponerlas, estaremos en disposición de gastarnos 28.000,00 euros al año en poner banderas. Será cuestión de aprobar la partida. Al hilo de esto, decir que ya se han pedido las banderas a Delegación del Gobierno y estamos a la espera de que habiliten su propia partida para que nos doten de estas banderas.*

16.2.- Ruegos y preguntas del presente Pleno.

A) De don Álvaro Carasa.

- **Sobre debate y votación en caso de enmiendas. Se solicita aclaración al Secretario.-** *Salvo que se me corrija, en caso de enmiendas, lo correcto sería que se votase la enmienda y, una vez aceptada o no, se inicie el debate sobre la moción.*

- **Sobre la votación a los gigantes. Para don Joseba Orduña.-** *Es la segunda vez en que sacamos a votación a participación ciudadana y ocurren problemas en la votación. O que aceptamos votos por correo cuando se había dicho que no se aceptaban, o en esta caso cuando sacamos a votación las parejas de gigantes y faltaba todavía de incluirse uno. Se subsanó, no es una cosa muy grave, pero ruego que tengamos mucho cuidado cuando sacamos cosas a la decisión popular de darle la importancia y seriedad suficiente como para no cometer errores que nos dejan mal.*

B) De don Mikel Bezunartea:

- **Sobre reversión de servicios. Para don Alfonso Etxeberria.-** *Se ha hablado de que se van a revertir servicios. Se ha hablado de Distrivisual, ¿en los demás casos no? Como ya en teoría se ha dicho que se va a revertir Distrivisual, se ha dicho que se respetará el convenio, pero no se si se ha dicho si se van a subrogar a los trabajadores o no.*

- **Celebración del día de la Cofradía del Aceite. Para don Alfonso Etxeberria.-** *Creo que mi pregunta se ha contestado a medias. Se ha dicho que se hizo un gasto de 2.665,00 euros. En facturas tenemos 356,00 catering de Manterola, 200,00*

gaiteros de Sarriguren, 1.000,00 organización de actividades, y 1.000,00 de compra del olivo. Estamos hablando de 2.356,00 euros. Las horas extras de Policías, servicios múltiples, etc. son 100,00 euros o son más, porque me consta que fueron bastante más que ese importe.

Por otra parte, preguntaba qué trabajo ha desarrollado cada técnico.

- Máquinas al aire libre en Gorraiz. Para don Alfonso Etxeberria.- *En pregunta anterior a propósito de máquinas al aire libre se dijo que sí pero a expensas de que yo indicara la ubicación. No quiero que sea excusa que no haya dicho la ubicación para no colocar dichas máquinas, pero lógicamente yo no voy a decir la ubicación; para eso hay una técnica de deportes y un concejal delegado de deportes que son las personas más adecuadas para ello.*

- Informe de Mancomunidad sobre uso de silletas. Para don Alfonso Etxeberria.- *Estos días hemos sabido por la prensa o por la web que hay un informe de Mancomunidad sobre el tema de las silletas. Me gustaría tener acceso a ese informe.*

- Iluminación de rotonda de Tracasa. Para don Alfonso Etxeberria.- *El paso de cebra de la zona está muy oscuro. Ruego que se reclame al Gobierno de Navarra o a quien corresponda que se ilumine.*

- Comunicación de Fiscalía.- *Ha habido una comunicación de Fiscalía sobre el tema del bar del polideportivo que no ha sido remitida a los concejales. Me gustaría que la misma sea remitida a los concejales.*

- Carril bici. Para don Alfonso Etxeberria.- *Cómo va el tema del carril bici. He reclamado cómo está este asunto en varias ocasiones, que se cogió con mucho interés pero lleva varios meses parado. Me gustaría saber si se va a realizar, si no se va a realizar, si se va a poder activar la comisión que se creó.*

- Sentencia de trabajadores de Escuela de Música. Para don Alfonso Etxeberria.- *Hay que dar la enhorabuena a los trabajadores de la Escuela de Música porque creo que han pasado a la condición de funcionarios, pero me gustaría tener copia de la sentencia.*

- Respeto a la realidad socio-lingüística del Valle.- *Estoy completamente de acuerdo en que cuando hay un acto público se lea lo que corresponda en castellano y en euskera, pero me gustaría que primero se leyera en castellano y en segundo lugar en euskera.*

C) De don Juan José González Iturri:

- **Contrato de Vialine y multas de tráfico.** *He estado estudiando la historia de este asunto en cuanto al contrato con Vialine. Es un contrato que me resulta difícil de entender, primero porque lo firma solo la Junta de Gobierno y no el Pleno el 5 de julio de 2014. La empresa se lleva el 55 por 100 de varios conceptos. Se dice que en dos meses esa empresa tiene que ejecutar una ruta escolar segura y la ruta de bicicletas, no se si se refiere al carril bici o es una ruta de bicicletas para el Colegio. Por otro lado, he planteado hace unos veinte días, que por parte de Upn deseábamos conocer los accidentes que ha habido en el Valle discriminándolos pueblos y sobre todo Gorraiz y Sarriguren. Conocer también las multas en el Valle de Egüés desglosadas por pueblos, por calles y por cantidad económica durante 2015. Y hace unos días solicité saber si la persona que está en el vehículo y que nos infla a multas si es agente municipal o está autorizado. Concretamente, en la calle Ardanaz de Gorraiz entre el campo de golf y dos casas, sin paso de peatones, este sujeto se infla a poner multas a vecinos de Lezáun, Epermendí, Osangoa y Camino Real que a los 8:00, 9:00, 10:00 de la mañana salen de su casa, bajan esa cuesta y es muy difícil ir a 40. Hay un descontento absoluto, cientos de vecinos tienen se cruzan mensajes advirtiéndose de dónde está el radar. El cabreo es absoluto, es como un robo a mano armada según algunos. Creo que se debería considerar este tema, estudiarlo y darnos alguna información.*

- **Policías municipales en control de alcoholemia.**- *Se nos ha informado de que en un control de alcoholemia había once policías municipales nuestros. A mi me extraña, pero quiero preguntarlo.*

- **Positivos de alcoholemia.**- *Quisiera saber cuántos positivos se han dado en el control de alcoholemia del octógono de Gorraiz.*

- **Paso de Gorraiz a Olaz.**- *Un minusválido que va en silla de ruedas, vive en Urbicáin y tiene problemas de desplazamiento en el paso de Gorraiz a Olaz. Se trata de don Joaquín Redín de Miguel.*

- **Euskera en actos públicos.**- *En un informe se dice que el 5 por 100 de los vecinos usan en primer término el euskera, el 87 por 100 el castellano, y el 4 por 100 estante otros idiomas. En los actos públicos hablemos primero en castellano y estaremos después escuchando el euskera, pero no cambiemos el orden.*

- **Varios gastos.**- *Los pequeños gastos al final hacen grandes gastos. Quería saber cuántas personas asistieron el 30 de octubre en Sarriguren a la fiesta, que odio, muy americana, de "halloween" atrapafantasmas, que tuvo un coste de 2.359,50 euros; el 4 de noviembre, castañas asadas en "halloween", 350,00 euros; 6 mupis para "halloween", 254,00 euros; 11 de noviembre presentación "caperucita rock", me gustaría saber cuántos asistentes; 17 de noviembre, 400,00 chupetes con el escudo del Ayuntamiento, 1.360,00 euros me parece excesivo. Son gastos, desde mi punto de vista, excesivos.*

D) De don Javier Marquínez:

- **Informe sobre banderas.** *Por deferencia al público voy a exponer este ruego con estas preguntas. Ruego no se me corte mi intervención como se me cortó la anterior vez en el Pleno. Voy a dar unas pinceladas de cómo es la forma de trabajar de este equipo de gobierno. En el Pleno del mes de septiembre desde Upn presentamos una moción sobre banderas que había en edificios destinados a servicios públicos. Y digo había porque las han quitado todas. Las banderas fueron retiradas por una decisión autoritaria e impositiva sin dar ninguna justificación. En ese mismo Pleno, y ante la propuesta del Psn, se dejó sobre la mesa a la espera de que el Secretario del Ayuntamiento realizara un informe para saber en qué se ampara el equipo de gobierno para retirarlas. (El señor Alcalde se dirige al interviniente señalándole que formule el ruego, con la advertencia de quitarle la palabra si no es así) Por deferencia al público yo quiero exponer y luego van a ir las preguntas. En el Pleno del mes de octubre se nos contesta que el Secretario había estado de vacaciones y no había tenido tiempo. En el Pleno del mes de noviembre, dos meses después, se volvía a pedir y contesta el señor Etxeberria, según palabras textuales del acta “el informe está y se hará llegar el mismo”. Pues bien, hoy uno de diciembre, tres meses después, a las 13,05 hemos recibido el informe. Tengo que tachar esto, por lo menos de vergonzoso, es como voy a definir la actuación de este equipo de gobierno que ha tenido la delicadeza de enviarlo pocas horas antes del Pleno (El señor Alcalde advierte de que en 30,00 segundos retira la palabra por entender que no se trata de un ruego, sino una exposición de motivos de una moción) Pregunta al señor Alcalde: ¿Por qué no envió el informe al día siguiente de celebración del Pleno de noviembre ya que usted mismo dijo que lo tenía y lo ha dejado pasar hasta hoy? Y al señor Secretario: ¿Tuvo algún impedimento para entregar el informe y si no es así, por qué no lo ha enviado antes?*

- **Plan invernal.** *Se dice que está el plan invernal, pero que están hablando con gente de los pueblos y con servicios múltiples. Pues es que no se ha cerrado el plan invernal, por tanto, no está hecho todavía el plan invernal.*

- **Reglamento Orgánico Municipal.** *Habrá que modificar el ROM para incorporar lo que ha dicho el señor Alcalde sobre la contestación a los ruegos y preguntas.*

Doña Helena Arruabarrena apostilla a lo explicado sobre la contestación a ruegos y preguntas que lo expuesto por el señor Alcalde responde al artículo 97-7 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- **Autor de preguntas.** *Me gustaría que quedase constancia de quién formula las preguntas.*

E) Don Mikel Bezunartea solicita hacer uso de la palabra para formular un ruego omitido en su turno:

- **Plan invernal.** *Mi ruego era respecto al plan invernal. No sé desde cuándo está el plan invernal, creo que esta semana ha habido unas propuestas y no se si se han contestado o no, pero sí que es cierto que en la primera nevada que hubo hace diez días más o menos, fue fruto de la improvisación. Que tenga que andar el quitanieves quien lo anduvo creo que es improvisación. Si está, ya nos lo pasarás.*

- **Ruegos y preguntas.** *Me parece muy bien que regulemos los ruegos y las preguntas, pero lo hacemos para todo. Alfonso, yo te hice una pregunta en el anterior Pleno respecto al día de la cofradía y tu también te has pegado un “speech”, tal y como has definido a Marquínez, electoralista de mucho cuidado para no contestarme a lo que te pregunté. Por lo tanto, si lo regulamos y cortamos la palabra, cortamos a todos, que me parece correcto, pero el mismo criterio para todos.*

F) Formulados por don Raúl Esparza:

- **Fiesta de la castaña.-** *Como ya comentamos, estuvo muy bien, una pena lo del alumbrado. Entiendo que con el cambio de contadores no sucederá, pero fue una pena que no nos pudiésemos ver entre nosotros por la falta de luz. Al margen de todo esto, sí creo que en un evento tan pequeño y tan familiar como es este, y sabiendo que la dotación de Policía Municipal quizás no sea la suficiente para la extensión del municipio, que haya venta ambulante no regulada en semejante sitio, me parece que desluce mucho el asunto. Como ruego, por favor, que no se repita.*

G) Formulados por don Mikel Etxarte:

- **Informe sobre multas.-** *Sobre el informe solicitado por Juan José, yo no se si será o no posible realizar, pero que distinga, si fuere posible, entre las denuncias formuladas por Policía Foral y Policía Local y Guardia Civil.*

Don Juan José González Iturri toma la palabra para indicar que lo importante es que funcionemos en equipo en este Ayuntamiento. *Que nosotros hoy a la una recibamos un informe hecho por el señor Secretario el 29 de septiembre no es normal. Cuando yo he ido este mes varias veces a pedirle este informe.*

17º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes:

- Resoluciones de Alcaldía: desde la 1535 hasta la 1656, ambas inclusive.

- Resoluciones de concejalía delegada de cultura: desde la 114 a la 124, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de personal: desde la 16 hasta la 20, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de participación ciudadana: desde la 42 hasta la 44, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de la 56 a la 80, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de biblioteca-ludoteca: la 1 y la 2.
- Resoluciones de concejalía delegada de euskera: desde la 1 a la 4, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de escuelas infantiles: desde la 1 a la 8, ambas inclusive.

18°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El señor Alcalde ofrece información sobre los siguientes extremos:

- Último dato de población del Valle: 20.079 vecinos y vecinas.
- Reuniones en organismos. Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: se presentó la nueva ampliación del Parque Fluvial. A la próxima comisión se llevará la explicación. La ampliación afecta al río Urbi para conectar con la Vía verde del Iratí.

Federación Navarra de Municipios y Concejos. El asunto más importante ha sido el Fondo de haciendas Locales.

- Se ha presentado en comisión el Diagnóstico socio-laboral del Valle de Egüés, como paso previo al Plan Estratégico. La intención es hacer una pequeña presentación pública en breve.
- Los presupuestos se mandaron ayer a los grupos. Se comenta en particular la cantidad que el Ayuntamiento de Huarte adeuda por los ICIOS, que es de 595.732,00 euros que, sumados a los 273.000,00 euros por los derechos de subedificación ya abonados a expensas de lo que diga la sentencia, harían prácticamente un montante de 900.000,00 euros.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.